



MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y PAZ

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADAPTACIÓN SOCIAL

Unidad de Investigación y Estadística

# Anuario Estadístico

## Año 2023

### Compendio de Estadísticas del Sistema Penitenciario Costarricense

**Ministerio de Justicia y Paz**

**Dirección General de Adaptación Social**

**Instituto Nacional de Criminología**

**Unidad de Investigación y Estadística**

## Año 2023



# Tabla de Contenido

Presentación.....	6
Glosario.....	12
Conceptos básicos .....	12
Población Penitenciaria según Niveles de Atención.....	23
Nivel de Atención Institucional.....	29
Nivel de Atención Seminstitutional.....	40
Nivel de Atención La Mujer .....	47
Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos. ....	54
Nivel de Atención en Comunidad. ....	61
Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil .....	65
Estadísticas del Instituto Nacional de Criminología. ....	70
Desinstitutionalización .....	70
Reubicaciones del Nivel de Atención Semi- Institucional.....	76
Libertades condicionales analizadas por el Instituto Nacional de Criminología. ....	78
Valoraciones realizadas por el Instituto Nacional de Criminología para Monitoreo Electrónico. ....	79
Indultos analizados por el Instituto Nacional de Criminología.....	81
Referencias bibliográficas.....	82



Unidad de Investigación y Estadística

Indice de Mapas

Mapa 1 Ubicación Centros de Atención Institucional, según provincia .....	8
Mapa 2 Ubicación Unidades de Atención Institucional, según provincia .....	8
Mapa 3 Ubicación Centros de Atención Semi Institucional, según provincia .....	10
Mapa 4 Ubicación Centros de Atención Semi Institucional, según provincia .....	11
Mapa 5 Nivel de Atención Institucional .....	29
Mapa 6 Nivel de Atención Semi Institucional.....	40
Mapa 7 Nivel de Atención Mujer.....	47
Mapa 8 Unidad de Atención a personas sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos.....	54
Mapa 9 Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil. ....	65

Indice de Cuadros

Cuadro 1 Población Penitenciaria por programas y sexo según condición jurídica .....	23
Cuadro 2 Distribución absoluta de la población penal por nivel de atención según monto de sentencia .....	24
Cuadro 3 Tasas de crecimiento de población institucional mensual. Diciembre 2022 a Diciembre 2023 .....	26
Cuadro 4 Tasas de crecimiento de población institucional anual. Diciembre 2018 a Año 2023 .....	26
Cuadro 5 Población privada de libertad que participa en actividades ocupacionales remuneradas, por sexo, según Centro .....	27
Cuadro 6 Población privada de libertad que participa en actividades ocupacionales remuneradas, por tipo de actividad, según Centro. Años 2023.....	28
Cuadro 7 Nivel de Atención Institucional por centro o unidad, según mes.....	30
Cuadro 8 Nivel de Atención Institucional por condición jurídica, según centro o unidad de procedencia .....	31
Cuadro 9 Ingresos y egresos del Nivel de Atención Institucional.....	32
Cuadro 10 Sobrepoblación relativa del Nivel Institucional (sin Pensiones Alimentarias) y el Nivel Penal Juvenil por mes, según centro o unidad de procedencia .....	34
Cuadro 11 Distribución porcentual de la población Nivel de Atención Institucional por sexo, según clase de delito .....	35
Cuadro 12 Distribución porcentual de la población Nivel de Atención Institucional por sexo, según grupo de edad .....	36
Cuadro 13 Distribución porcentual de la población Nivel de Atención Institucional por sexo, según grupo de edad .....	37
Cuadro 14 Distribución porcentual de la población Nivel de Atención Institucional por sexo, según nacionalidad .....	38
Cuadro 15 Distribución porcentual de la población Nivel de Atención Institucional por sexo, según cantón de procedencia .....	39
Cuadro 16 Nivel de Atención Semi-Institucional por mes según centro.....	41
Cuadro 17 Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención Semi-Institucional por sexo, según clase de delito.....	42
Cuadro 18 Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención Semi-Institucional por sexo, según grupo de edad .....	43



Unidad de Investigación y Estadística

Cuadro 19 Distribución porcentual de la población Nivel de Atención Semi-Institucional por sexo, según escolaridad .....	44
Cuadro 20 Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención Semi-Institucional por sexo, según nacionalidad .....	45
Cuadro 21 Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención Semi-Institucional por sexo, según cantón de procedencia .....	46
Cuadro 22 Población mujer por Nivel de atención, según mes .....	48
Cuadro 23 Distribución porcentual de las mujeres por nivel de atención, según clase de delito .....	49
Cuadro 24 Distribución porcentual de las mujeres por nivel de atención, según grupo de edad .....	50
Cuadro 25 Distribución porcentual de las mujeres por nivel de atención, según escolaridad .....	51
Cuadro 26 Distribución porcentual de las mujeres por nivel de atención, según nacionalidad .....	52
Cuadro 27 Distribución porcentual de las mujeres por nivel de atención, según cantón de procedencia.....	53
Cuadro 28 Población en la Unidad de Monitoreo Electrónico por sexo y condición jurídica, según mes .....	55
Cuadro 29 Distribución porcentual de la población Unidad Monitoreo Electrónico por sexo, según clase de delito .....	56
Cuadro 30 Distribución porcentual de la población Unidad Monitoreo Electrónico por sexo, según grupo de edad .....	57
Cuadro 31 Distribución porcentual de la población Unidad Monitoreo Electrónico por sexo, según escolaridad .....	58
Cuadro 32 Distribución porcentual de la población Unidad Monitoreo Electrónico por sexo, según nacionalidad .....	59
Cuadro 33 Distribución porcentual de la población Unidad Monitoreo Electrónico por sexo, según cantón de procedencia .....	60
Cuadro 34. Cantidad de personas del Nivel de Atención en Comunidad, por sexo, según Oficina de Atención.....	61
Cuadro 35 Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención en Comunidad por sexo, según grupo de edad .....	62
Cuadro 36 Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención en Comunidad por sexo, según nacionalidad .....	63
Cuadro 37 Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención en Comunidad por sexo, según cantón de procedencia .....	63
Cuadro 38 Población del Nivel Penal Juvenil, por Centro de Atención, según mes .....	68
Cuadro 39 Distribución porcentual de la población del Nivel Penal Juvenil por Centro, según clase de delito .....	68
Cuadro 40 Distribución porcentual de la población del Nivel Penal Juvenil por Centro, según grupo de edad .....	69
Cuadro 41 Distribución porcentual de la población Nivel Penal Juvenil por Centro, según escolaridad.....	69
Cuadro 42 Distribución porcentual en la población del Nivel Penal Juvenil por Centro según nacionalidad Estadísticas del Instituto Nacional de Criminología .....	70
Cuadro 43 Población privada de libertad analizada por el Instituto Nacional de Criminología (INC) al Nivel de Atención Semi-institucional por resultado según procedencia .....	70
Cuadro 44 Población privada de libertad analizada por el Instituto Nacional de Criminología (INC) al Nivel de Atención Semi-institucional por mes según resultado.....	72
Cuadro 45 Distribución porcentual de los casos aprobados por el INC para traslado del Nivel de Atención Institucional al Nivel de Atención Semi Institucional. Por tipo de delito, según mes .....	73



Unidad de Investigación y Estadística

Cuadro 46 Distribución porcentual de los casos aprobados por el INC para traslado del Nivel de Atención Institucional al Nivel de Atención Semi Institucional. Por rango de sentencia, según mes.....	73
Cuadro 47 Población privada de libertad retrocedidas por el INC del Nivel de Atención Semi Institucional al Nivel institucional, por Centro, según motivo del retroceso.....	76
Cuadro 48 Población privada de libertad retrocedidas por el INC del Nivel de Atención Semi institucional al Nivel Institucional, por mes, según motivo del retroceso.....	77
Cuadro 49 Libertades Condicionales analizadas por el Instituto Nacional de Criminología (INC) por resultado, según su procedencia .....	78
Cuadro 50 Valoraciones realizadas por el INC para el beneficio de Monitoreo Electrónico, por resultado, según mes .....	79
Cuadro 51 Valoraciones realizadas por el INC para el beneficio de Monitoreo Electrónico, por centro, según resultado.....	80
Cuadro 52 Indultos analizados por el Instituto Nacional de Criminología (INC), por resultado según procedencia .....	81

Índice de Gráfico

Gráfico 1 Porcentaje de reincidencia según Nivel de Atención .....	25
Gráfico 2 Ingresos y egresos del Programa Institucional .....	33
Gráfico 3 Población privada de libertad analizada por el INC con respecto a la población trasladada al Nivel de Atención Semi-Institucional por mes, según sexo.....	74
Gráfico 4 Población privada de libertad trasladada por el Instituto Nacional de Criminología (INC) del Nivel de Atención Institucional al Semi Institucional .....	74
Gráfico 5 Población privada de libertad trasladada por el Instituto Nacional de Criminología (INC) del Nivel de Atención Institucional al Semi Institucional .....	75



# Presentación

La Unidad de Investigación y Estadística presenta el Anuario Estadístico del año 2023, correspondiente al Sistema Penitenciario Nacional, el cual muestra los datos de los diferentes programas y niveles de atención durante el año en mención. El propósito de este trabajo, es dar un acercamiento numérico de la población penal de Costa Rica por año, para entender la realidad social penitenciaria que pueda orientar el rumbo a seguir en materia carcelaria, evidenciando la necesidad de presentar las estadísticas que contribuyan con la planificación institucional.

A continuación, se desarrolla un análisis general, relacionado con los principales movimientos de trabajo ocurridos en los niveles de atención de la población penal de Costa Rica, en el cual además del seguimiento estadístico de la población ingresada, estancia y egresada, se muestran datos sociodemográficos categorizados por las siguientes variables; condición jurídica, delito, edad, nacionalidad, cantón y nivel de escolaridad. Aunado a ello, se examina el comportamiento de los principales indicadores de gestión de la institución, a saber; la razón de sobrepoblación o hacinamiento, de reincidencia y tasas de crecimiento.

Es importante mencionar que el sistema penitenciario se encuentra conformado por diferentes niveles de atención, los cuales son: Institucional, Seminstitutional, La Mujer, Penal Juvenil, Comunidad y Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos. De acuerdo con el Reglamento de Organización Administrativa del Ministerio de Justicia y Paz, se pueden ubicar cada uno de los centros u oficinas de atención en las diferentes provincias del país.

En el Artículo 114 menciona los Centros del Nivel de Atención Institucional (CAI) que se encuentran ubicados en las siguientes provincias:

- **San José:** CAI San José y CAI Antonio Bastida de Paz.
- **Alajuela:** CAI Jorge Arturo Montero Castro, CAI Luis Paulino Mora Mora, CAI Doctor Gerardo Rodríguez Echeverría, CAI Adulto Mayor, CAI Nelson Mandela, CAI Adulto Mayor y Centro Nacional de Atención Específica.
- **Cartago:** CAI Jorge Debravo.
- **Guanacaste:** CAI Liberia.



- **Puntarenas:** CAI 26 de Julio.
- **Limón:** CAI Limón y CAI Carlos Luis Fallas.

Los Centros del Nivel de Atención Mujer lo conforman:

- Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera.
- Centro de Atención Seminstitutional La Mujer.
- Centro de Atención Institucional de Liberia, Modulo Regional de Mujeres.
- Unidad de Atención Integral Pabru Presberi, Modulo Regional de Mujeres.

En el Artículo 116 indica los Centros del Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil, los siguientes centros conforman:

- Centro de Formación Juvenil Zurquí.
- Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda.
- Programa de Sanciones Alternativas.



Unidad de Investigación y Estadística

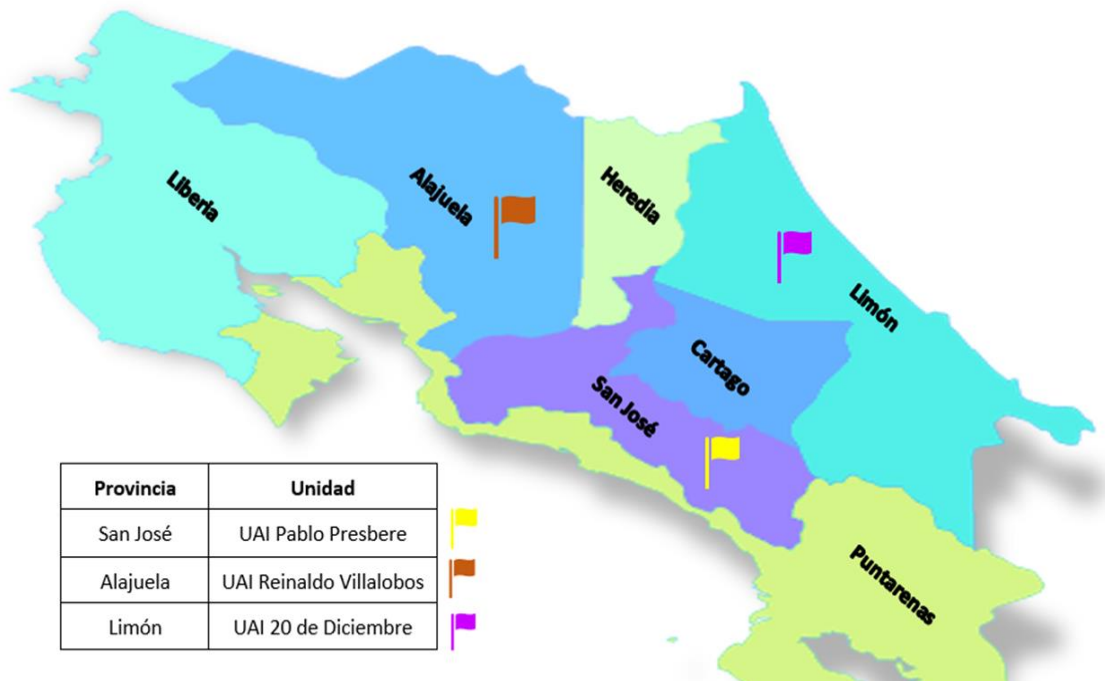
Mapa 1. Ubicación Centros de Atención Institucional, según provincia



En el Artículo 124 menciona las Unidades de Atención Integral (UAI), los siguientes conforman:

- UAI Reinaldo Villalobos Zúñiga;
- UAI Pabru Presberi; y
- UAI 20 de diciembre de 1979.

Mapa 2 Ubicación Unidades de Atención Institucional, según provincia







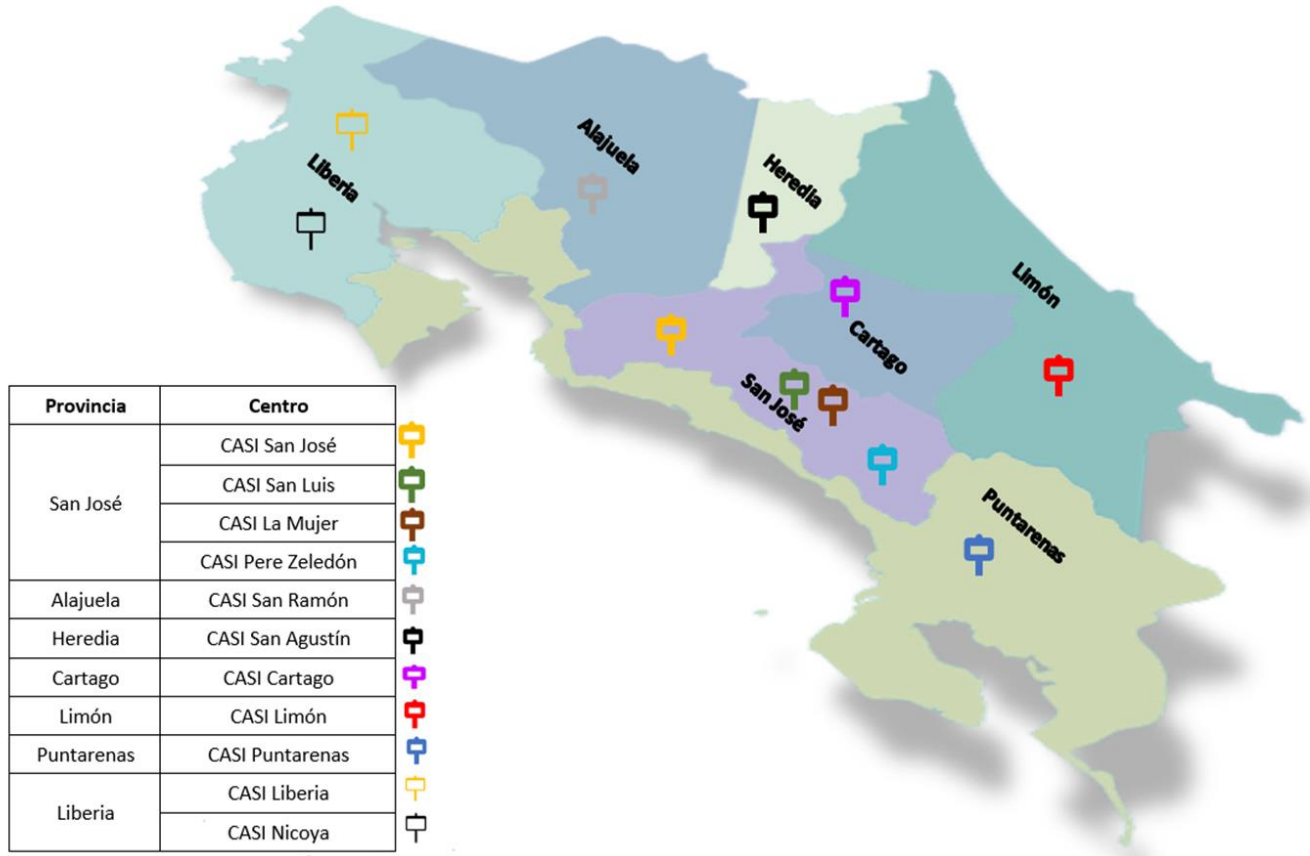
En el Artículo 127 menciona los Centros del Nivel de Atención Seminstitutional (CASI) que se encuentran ubicados en las siguientes provincias:

- **San José:** CASI San José y CASI Pérez Zeledón;
- **Alajuela:** CASI San Ramón;
- **Cartago:** CASI Cartago;
- **Heredia:** CASI San Agustín y CASI San Luis;
- **Guanacaste:** CASI Liberia y CASI Nicoya;
- **Puntarenas:** CASI Puntarenas;
- **Limón:** CASI Limón.



Unidad de Investigación y Estadística

Mapa 3 Ubicación Centros de Atención Semi Institucional, según provincia



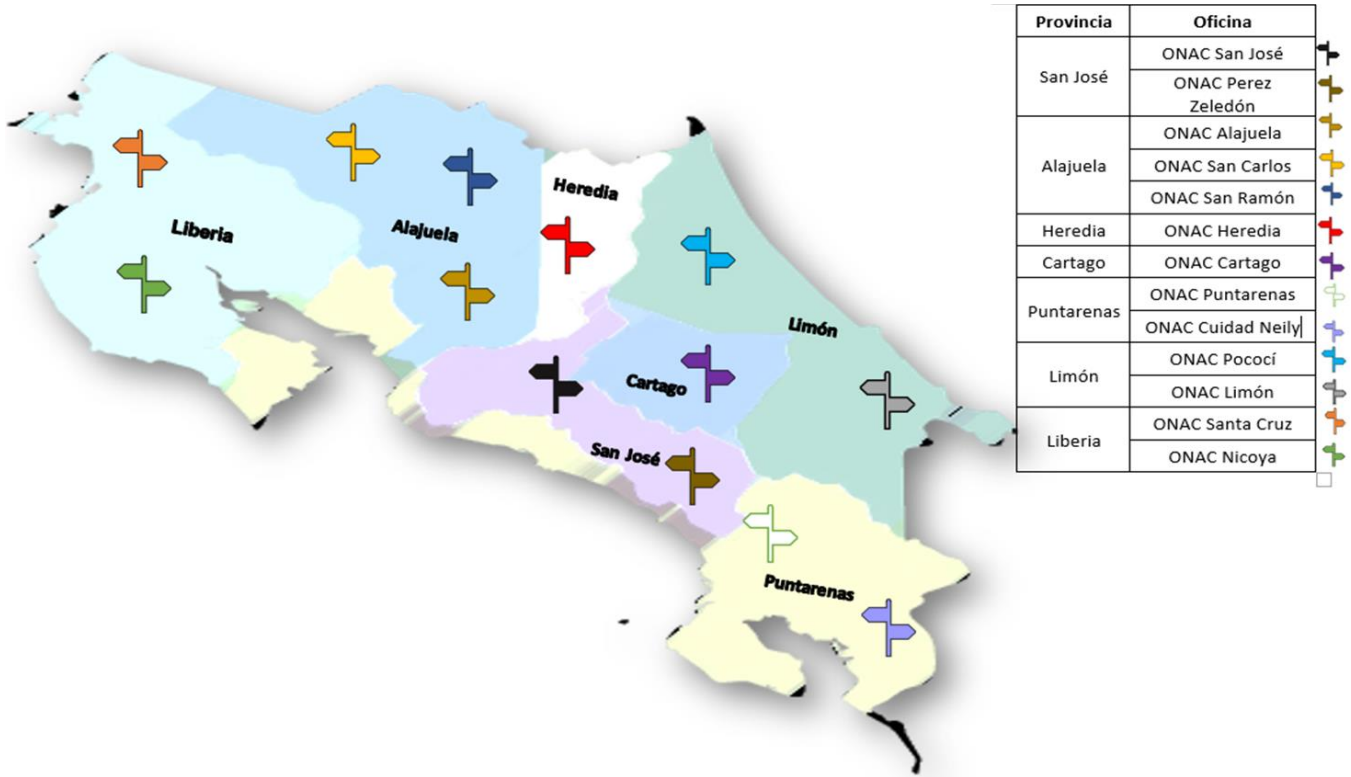
En el Artículo 129 menciona las Oficinas del Nivel de Atención en Comunidad (ONAC), las siguientes oficinas ordenadas por provincia:

- **San José:** ONAC San José y ONAC Pérez Zeledón.
- **Alajuela:** ONAC Alajuela, ONAC San Ramón y ONAC San Carlos.
- **Cartago:** ONAC Cartago.
- **Heredia:** ONAC Heredia.
- **Guanacaste:** ONAC Liberia, ONAC Santa Cruz y ONAC Nicoya.
- **Puntarenas:** ONAC Puntarenas y ONAC Ciudad Neilly.
- **Limón:** ONAC Limón y ONAC Pococí.



Unidad de Investigación y Estadística

Mapa 4 Ubicación Centros de Atención Semi Institucional, según provincia





# Glosario

## Conceptos básicos

**Dirección General de Adaptación Social:** Es la institución estatal a la cual, según lo establece su ley de creación y otras disposiciones legales, le compete la custodia, la ubicación y la atención técnica de las personas sujetas a penas y medidas privativas de libertad, así como la atención de las que se encuentran con beneficios y medidas alternativas en sustitución de la pena de prisión otorgadas por el Instituto Nacional de Criminología y por las autoridades judiciales. Por ende, le corresponde la atención de una población caracterizada por la diversidad de sus condiciones y de la dinámica institucional que genera. (MJP, 2016)

**Instituto Nacional de Criminología:** Es el órgano rector de la política técnica penitenciaria, que de conformidad con la Ley que lo crea el Instituto Nacional de Criminología tiene como fines:

Artículo 8°.- El Instituto es el Organismo Técnico de la Dirección con los siguientes fines:

a) Tratamiento de los inadaptados sociales.

El Instituto funcionará como organismo dedicado al estudio de las personas que ingresan a los Centros, en sus distintos aspectos personales y mesológicos, a cuyo efecto contará con los expertos necesarios. Emitirá un diagnóstico que servirá de base para su clasificación y ejecutará a través de las secciones técnicas correspondientes un programa de tratamiento para cada sujeto, de acuerdo a sus características individuales.

b) La investigación criminológica.

El Instituto mantendrá una estadística criminológica y establecerá las causas, frecuencia y formas de criminalidad nacional con respecto a los distintos factores etiológicos. Con apoyo en esas investigaciones recomendará al Director General, las medidas de acción preventiva en un plan coordinado con otras instituciones.



c) Asesoramiento.

Asesorará e informará a las autoridades judiciales en la forma que lo dispone la ley; al Director General en lo pertinente y a las instituciones que oficialmente lo soliciten.

Además, se establece en el artículo 28 del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional, tiene como competencia: asesorar a las autoridades jurisdiccionales en la forma que lo dispongan las leyes, ...resolver, rendir los informes y aplicar los procedimientos derivados y estipulados en la ley; establecer los lineamientos, procedimientos e instrumentos, tanto para el desarrollo del plan de atención como para las valoraciones e informes, y el movimiento de la población penal entre los ámbitos, centros, unidades y niveles de atención; conocer y resolver en última instancia las reubicaciones de las personas privadas de libertad cuando impliquen cambios entre los distintos niveles de atención, con excepción de los traslados que se realicen entre los niveles de la modalidad cerrada.

**Sistema Penitenciario:** El conjunto de aspectos normativos, técnicos y científicos organizacionales, funcionales, que caracterizan el quehacer de los centros penitenciarios, mediante la Dirección General de Adaptación Social, es el ente a nivel nacional competente de la administración de las penas privativas de libertad.

**Persona Privada de Libertad (PPL):** Las personas privadas de libertad son aquellas a quienes se les ha impuesto una medida cautelar de prisión preventiva, o han sido sentenciadas, separándoles del entorno habitual, e ingresándoles a un establecimiento penitenciario.

**Nivel de Atención Institucional:** Forma parte de la modalidad cerrada y su función consiste en atender y custodiar a la población adulta que se encuentre a la orden de autoridad jurisdiccional con medida cautelar de prisión preventiva, personas sujetas a procesos de extradición y población sentenciada. Su principal característica es la contención física y la atención profesional de las personas ahí ubicadas. Es responsable de la recepción directa de las personas sujetas al cumplimiento de las penas y medidas privativas de libertad dictadas por las autoridades jurisdiccionales. (Artículo 36, Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario).



**Unidad de Atención Integral:** Integra la Modalidad Cerrada y atiende, custodia y controla el plan de ejecución penal de las personas privadas de libertad, que cumplan con el perfil previamente definido por el Instituto Nacional de Criminología y que voluntariamente decidan participar de manera activa en este nivel. Su principal fin es disminuir el riesgo de reincidencia delictiva, ejecutando un modelo penitenciario que permita la inserción social, mediante una intervención profesional, integral, inclusiva y andragógica a la que la persona residente se somete de manera voluntaria. (Artículo 41-42, Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario).

**Nivel de Atención Seminstitutional:** Pertenece a la modalidad abierta y su función es atender y controlar el plan de ejecución penal de las personas privadas de libertad sentenciadas, a quienes el Instituto Nacional de Criminología, les ubicó en una modalidad de ejecución de la pena en condiciones de menor contención física y con el soporte de redes externas de apoyo. Su principal objetivo es desarrollar acciones para brindar a la persona privada de libertad una inserción social positiva, para lo cual desarrolla un plan de atención basado en el seguimiento y control personal, comunitario y laboral de la persona adscrita, con la participación activa de las redes de apoyo. Se caracteriza por la interacción directa de la persona privada de libertad en entorno familiar, laboral y comunitario, favoreciendo su permanencia en el medio social. (Artículo 49-50, Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario)

**Nivel de Atención Mujer:** Es el encargado de coordinar los procesos de atención de orden técnico, profesional y administrativo de la población penal femenina. Los procesos de atención particularizada para las mujeres sujetas a sanción penal serán creados y propuestos por el nivel, para la aprobación del Instituto Nacional de Criminología, y deberán ser puestos en vigencia mediante circulares y otras disposiciones normativas. Le corresponde, en todo el sistema penitenciario nacional, prevenir la discriminación estructural, promover los derechos y atender las necesidades específicas de la población penal femenina, para su inserción social de conformidad con las Reglas de Bangkok y demás instrumentos internacionales. (Artículo 38, Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario).

**Nivel de Atención Penal Juvenil:** Atiende, custodia y controla el plan de ejecución penal de las personas sometidas a la justicia penal juvenil. También, le corresponde asegurar el cumplimiento de la detención provisional y las sanciones penales juveniles, garantizando la integridad física, moral y emocional de su población, promoviendo su desarrollo personal y sentido de la responsabilidad para facilitar su inserción



en el ámbito comunitario, mediante la participación interinstitucional y de órganos de apoyo. (Artículo 37, Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario)

**Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos:** Pertenece a la modalidad abierta. Su objetivo es regular el uso de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de libertad, sea bajo la modalidad de localización permanente de las personas sujetas a una medida cautelar o para el control de personas sentenciadas en los casos regulados por ley. El juez penal o el de ejecución de la pena, según corresponda, determinará el ámbito de movilización de la persona que usará el mecanismo”. (Ley N° 9271 de Mecanismo Electrónico de Seguimiento en Materia Penal, p.1) En adelante será referenciada como Unidad Monitoreo Electrónico.

**Nivel de Atención en Comunidad:** Es responsable de controlar, monitorear y dar seguimiento a las condiciones de cumplimiento de las personas sujetas a medidas de seguridad de consulta externa, libertad condicional, incidente de enfermedad, suspensión condicional de la pena con condiciones específicas, sanciones no privativas de libertad, otras medidas alternas a la prisión ordenadas por las autoridades judiciales y las ubicaciones que previa valoración del Instituto Nacional de Criminología se adscriban a ese nivel. Además, se caracteriza por la atención de la población en su entorno social externo; su personal debe facilitar la atención en coordinación con entes comunitarios y desplegará acciones tendentes a la sensibilización, movilización y organización de la comunidad. (Artículo 51, Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario)

**Condición Jurídica:** Se puede entender “...como una relación intersubjetiva entre dos o más personas, regulada por el ordenamiento jurídico, y de la cual se derivan situaciones de poder o de deber para las personas relacionadas”. (Lopez, 2003) Se compone de derechos y obligaciones que se atribuyen a un individuo bajo determinadas condiciones, en un contexto de competencia legislativo y/o judicial de un sistema jurídico.

**Delito:** Etimológicamente se deriva del verbo latino delinquere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley. Es una acción antijurídica, típica, culpable y sancionada con una pena.

**Población Indiciada:** Personas que se encuentran en condición de procesadas por la supuesta comisión de un hecho delictivo, y que se encuentran con una medida cautelar de privación de libertad preventiva en



el Sistema Penitenciario Nacional. De acuerdo con el Artículo 239 del Código Procesal Penal el tribunal ordenará la prisión preventiva del imputado, siempre que; a) Existan elementos de convicción suficientes para sostener, razonablemente, que el imputado es, con probabilidad, autor de un hecho punible o partícipe en él. b) Exista una presunción razonable, de peligro de fuga, peligro de obstaculización; o continuará la actividad delictiva. c) El delito que se le atribuya esté reprimido con pena privativa de libertad. d) Exista peligro para la víctima, la persona denunciante o el testigo.

**Sentencia:** Se entiende como la decisión judicial definitiva en la que se impone a una persona, como pena por la comisión de un delito, la privación de libertad o restricción de la misma, en un régimen de libertad vigilada, condena de ejecución condicional u otras formas de supervisión sin detención. (SCIJ S. C., 1996).

**Persona o población sentenciada:** Se entiende como las personas a las que un Tribunal Penal, les impuso una sentencia consistente en el cumplimiento de una pena por la comisión de un hecho delictivo.

**Apremio Corporal:** Consiste en una medida privativa de libertad de carácter compulsorio tendiente a que el apremiado satisfaga una obligación que ha dejado de cumplir. De modo que la razón de su arresto tiene una naturaleza diferente a quienes también se encuentran privados de libertad por infracción de carácter penal...”. (SCIJ S. C., 1988). De acuerdo con la Ley de Pensiones Alimenticias en el artículo 24 indica, “...al incumplirse el deber alimentario, podrá librarse orden de apremio corporal contra el deudor moroso...”.

**Suspensión al proceso a prueba:** “...Es una salida alterna al juicio...procede en aquellos casos en que el delito cometido por la persona tenga una pena máxima de 3 años de prisión o menos”. (Observatorio Judicial). En el artículo 25 del Código Procesal Penal indica que la solicitud de este beneficio “...deberá contener un plan de reparación del daño causado por el delito, a satisfacción de la víctima de domicilio conocido, y un detalle de las condiciones que el imputado está dispuesto a cumplir... El plan podrá consistir en la conciliación con la víctima, la reparación natural del daño causado o una reparación simbólica, inmediata o por cumplir a plazos”.

**Libertad Condicional:** Es un beneficio judicial, mediante el cual se concede la posibilidad a la persona sentenciada cumplir la pena en un entorno comunitario, bajo las condiciones que el juez señale y debiendo cumplir con ciertos requisitos estipulados en las leyes vigentes.





“Todo condenado a pena de prisión podrá solicitar al Juez competente, y éste facultativamente conceder la libertad condicional, cuando haya cumplido la mitad de la pena impuesta en sentencia ejecutoriada; en este caso el Juez pedirá al Instituto de Criminología, para su mejor información y resolución, el diagnóstico y pronóstico criminológicos del penado y un informe en que conste, si el solicitante ha cumplido o no el tratamiento básico prescrito...” (Artículo 64, Código Penal)

Según el Código Penal se indica que en el “ARTÍCULO ÚNICO- Se adicionan dos nuevos párrafos al artículo 64 de la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970. Los textos son los siguientes:

Artículo 64-[...]En el caso de aquellas personas que sean condenadas por primera vez a pena de prisión por los delitos contemplados en los artículos 111, 112, 156, 157, 161, 162, 172, 212, inciso 3, 213, 215, 382, 384 bis, 384 ter, 385 y 386 de este Código, todo sentenciado a pena de prisión podrá solicitar al juez competente y este, facultativamente, podrá conceder la libertad condicional, cuando haya cumplido, efectivamente, las dos terceras partes de la pena impuesta en sentencia ejecutoria.

De igual forma, este beneficio estará sometido a la limitación aquí impuesta en aquellos delitos dispuestos en los artículos 21 y 21bis de la Ley 8589, Penalización de la Violencia contra las Mujeres, de 25 de abril de 2007; el artículo 13 de la Ley

8754, Ley contra la Delincuencia Organizada, de 22 de julio de 2009, y en la Ley 7786, Ley sobre Estupefacientes, sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, de 30 de abril de 1998, cuando las conductas tipificadas involucren actividades de terrorismo, financiamiento del terrorismo o legitimación de capitales, o hayan sido cometidas con violencia contra las personas o con el uso de armas o por personas que ejerzan dirección o autoridad o tengan un rol de participación significativo dentro de una organización criminal.”

**Incidente de enfermedad:** “Si durante la ejecución de la pena privativa de libertad, el condenado sufre alguna enfermedad que no pueda ser atendida en la cárcel, el tribunal de ejecución de la pena dispondrá, previo los informes médicos necesarios, la internación del enfermo en un establecimiento adecuado y ordenará las medidas necesarias para evitar la fuga.” (Artículo 485, Código Procesal Penal)



**Medidas de seguridad:** “Este procedimiento se seguirá cuando haya elementos probatorios de los cuales pueda deducirse razonablemente que corresponde aplicar una medida de seguridad, en virtud de la inimputabilidad del acusado.” (Artículo 388, Código Procesal Penal)

**Servicio de Utilidad Pública:** Consiste en el servicio gratuito que ha de prestar la persona condenada a favor de instituciones estatales o de bien público. El servicio se prestará en los lugares y horarios que determine el juez, quien procurará, al establecer el horario de servicio, no interrumpir la jornada laboral habitual de la persona condenada, si posee trabajo. (Artículo 56 bis, Código Penal)

**Modificación al Artículo 77 bis:** “Cuando una mujer sea autora o participe en la introducción en establecimientos penitenciarios de sustancias tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas y cumpla una o varias de las siguientes condiciones: a) Se encuentre en condición de pobreza. b) Sea jefa de hogar en condición de vulnerabilidad. c) Tenga bajo su cargo personas menores de edad, adultas mayores o personas con cualquier tipo de discapacidad que amerite la dependencia de la persona que la tiene a su cargo. d) Sea una persona adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad. En caso de que se determine alguna de las condiciones anteriores, el juez competente o el juez de ejecución de la pena podrá disponer el cumplimiento de la pena impuesta, en modalidad de detención domiciliaria, libertad asistida, centros de confianza, libertad restringida con dispositivos electrónicos no estigmatizantes o cualquier tipo de medida alternativa a la prisión.” (Ley No.8204. Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo)

**Tasa de crecimiento mensual del Sistema Cerrado:** Se entiende como el crecimiento relativo entre meses consecutivos de la población reclusa en el Nivel de Atención Institucional. Para su cálculo se utiliza la siguiente fórmula:  $Tasa = [ (Pob \text{ Mes en Curso} - Pob \text{ mes anterior}) / Pob \text{ mes anterior} ] * 100$

**Tasa de crecimiento anual del Sistema Cerrado:** Refiere al crecimiento relativo al mes de referencia respecto al mismo mes del año anterior de la población reclusa en el Nivel Institucional. El mismo se calcula de la siguiente forma:  $Tasa = [ (Pob \text{ Mes ref año actual} - Pob \text{ mes ref año anterior}) / Pob \text{ mes ref año anterior} ] * 100$

**Hacinamiento:** Parte de un criterio de relación de espacio respecto la cantidad idónea de personas que puede ocuparlo, por consiguiente, el criterio de su existencia parte del rebasamiento de población sobre la



capacidad real o de diseño constructivo-arquitectónico de ocupación en donde, para un fin determinado, potencialmente se podrían albergar las personas.

Con respecto al nivel admitido por el Comité Europeo para los Problemas Criminales "Reporte Final de Actividad" (13 de julio de 1999, página 50) y que ha sido avalado en repetidas ocasiones por la jurisprudencia de la Sala Constitucional, el nivel de sobrepoblación no debe superar el 20%. Para nuestros efectos, se dice entonces que cuando hay una sobrepoblación superior al 20% existe hacinamiento. El Consejo de Europa elaboró en el año 1999 un informe especial acerca de la sobrepoblación penitenciaria y definió como casos de sobrepoblación crítica (hacinamiento crítico) los de unidades o sistemas penitenciarios con una densidad igual o mayor que el 120.

$$\text{Hacinamiento por centro} = \frac{(\text{Población en el centro} - \text{Capacidad Real en el centro})}{\text{Capacidad Real en el centro}} * 100$$

**Capacidad real:** Es un modelo propuesto de infraestructura penitenciaria que cubre las necesidades básicas para el alojamiento y seguridad de las personas privadas de libertad y personal de los establecimientos penitenciarios en modalidad cerrada, sustentado en la Legislación Nacional, Normativa y Recomendaciones Mínimas Internacionales como las Reglas de Mandela, Comisión Iberoamericana de Ministros de Justicia (COMJIB); Comité Internacional de Cruz Roja (ICRC), Documento de agua, saneamiento, higiene y hábitat en las cárceles, orientaciones técnicas para la planificación de establecimientos penitenciarios y parámetros de diseño en vigencia. (Oficio ARQ-0329-2023 del 12 de mayo del 2023 facilitado por el Departamento de Arquitectura).

**Porcentaje de hacinamiento:** es la razón matemática que existe entre la cantidad real de personas privadas de libertad y la capacidad oficial con que cuenta el centro

$$\text{Hacinamiento por centro} = \frac{(\text{Población en el centro} - \text{Capacidad Real en el centro})}{\text{Capacidad Real en el centro}} * 100$$

**Reincidencia delictiva:** "Es reincidente quien comete un nuevo delito, después de haber sido condenado por sentencia firme de un tribunal del país o del extranjero, si el hecho es sancionado en la República y siempre que no se trate de delitos políticos, amnistiados o cometidos durante la minoría penal. Tampoco se tomará en cuenta el delito cometido en el extranjero si por su naturaleza no procediere extradición." (Artículo 39 Código Penal, p.31). La definición del meta dato es la población distribuida según montos de



sentencia en años en grupos para los distintos niveles de atención y el cálculo de la reincidencia absoluta y relativa. Fórmula de cálculo: “*Pct de Reincidencia = [ (Sentenciados "No Primarios") / (Total Sentenciados)] x100*”.

**Desinstitucionalización:** se entiende por el traslado o ubicación de personas reclusas del Nivel de Atención Institucional o del Nivel de Unidades de Atención Integral al Nivel de Atención Semi-Institucional. Debe encontrarse sentenciada a la orden del Instituto Nacional de Criminología, no requerir de contención física, contar con habilidades personales y sociales para vivir en el contexto social, contar con apoyo familiar o comunitario o con recursos personales que le permitan un estilo de vida independiente. La atención está direccionada al cumplimiento del plan de atención de la población, mediante el abordaje y acompañamiento disciplinario e interdisciplinario, así como a promover su participación en la comunidad, fomentar el desarrollo personal, social y la ubicación de la persona privada de libertad en su medio familiar y laboral. (Artículo 173, Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario)

**Reubicación por quebrantamiento de la modalidad de atención, incumplimiento del plan de atención o nueva causa judicial:** la persona privada de libertad ubicada en un Centro de Atención Semi-Institucional se le podrá trasladar inmediatamente a un Centro de Atención Institucional como medida cautelar adoptada por la dirección del centro de adscripción, cuando quebrante la modalidad de custodia o incumpla el plan de atención de manera injustificada. La reubicación de nivel se ordenará solo en aquellos casos en los que, luego de un examen de las circunstancias, resulte proporcional y razonable... Se procederá cuando se tenga conocimiento de la apertura de una nueva causa judicial contra la persona beneficiada, o cuando se detecte la existencia de una nueva causa que en su momento no hubiese sido reportada en la información que sirvió de insumo para que el Instituto Nacional de Criminología concediera el beneficio. (Artículo 174, Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario)

**Datos Sociodemográficos:** Se refiere a los datos que se generan para conocer o bien perfilar la población privada de libertad, estos se podrían entender como aquellos que refieren a un grupo de características sociales y demográficas, tales como edad, sexo, nacionalidad, escolaridad, lugar de procedencia, clase de delito, entre otros.



**Nivel de instrucción:** Según INEC (2020) es el grado más elevado de estudios realizados o en curso de una persona, sin tener en cuenta si se han terminado o están provisional o definitivamente incompletos. Se distinguen las siguientes categorías:

Ningún grado: incluye las personas que al momento de la entrevista no habían aprobado ningún grado de enseñanza regular o abierta, las que el último año aprobado fue el maternal, prekinder, kinder o preparatoria y las que sólo habían recibido enseñanza especial.

Primaria incompleta: personas con uno o más años de primaria aprobados pero que no han aprobado el sexto grado.

Primaria completa: personas que aprobaron los seis años de educación primaria pero que no han aprobado ningún grado de la educación secundaria.

Secundaria académica incompleta: personas con uno o más años de secundaria académica aprobados pero que no han aprobado el quinto grado de este nivel.

Secundaria académica completa: personas que aprobaron los cinco años de educación secundaria académica pero que no han aprobado ningún grado en educación universitaria.

Técnico Vocacional: personas que aprobaron los seis años de educación secundaria técnica pero que no han aprobado ningún grado en educación universitaria.

Parauniversitaria: persona que tiene aprobado al menos los cursos correspondientes a un año en el plan de estudios de alguna carrera brindada por una institución parauniversitaria.

Universitaria: persona que tiene aprobado al menos los cursos correspondientes a un año en el plan de estudios de alguna carrera brindada por una institución universitaria.

**LPVcM:** Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer

**De Previo:** indicador para el análisis de casos de valoración por parte del Instituto Nacional de Criminología en los que se requiere solicitar *de previo* a la toma de decisiones la ampliación de información.



Además, en el siguiente documento puede encontrar algunos cuadros que dividen los datos en columnas de mujer, hombre y total, es importante aclarar que **las distribuciones porcentuales de los hombres y del total son casi idénticas por el hecho de que los hombres representan valores cercanos al 90% de la población adscrita al sistema penitenciario**. Por lo tanto, solo en pocos casos, en donde exista una cantidad grande de mujeres en un grupo específico, puede variar la distribución porcentual total.



# Población Penitenciaria según Niveles de Atención.

Cuadro 1

Población Penitenciaria por programas y sexo según condición jurídica. Año 2023

Condición Jurídica	Total			Institucional-UAI			Seminstitutional			Comunidad			Penal Juvenil			Unidad de Mecanismos Electrónicos		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Sentenciados	18 003	17 037	966	12 373	12 017	356	2 127	1 903	224	2 096	1 914	182	152	142	10	1 255	1 061	194
Indiciados	3 777	3 475	302	3 058	2 860	198	0	0	0	0	0	0	42	42	0	677	573	104
Pensión alimentaria	338	325	13	338	325	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suspensión del procedimiento a prueba	11 730	10 022	1 708	0	0	0	0	0	0	11 730	10 022	1 708	0	0	0	0	0	0
Sanciones alternativas	387	360	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	387	360	27	0	0	0
<b>Total</b>	<b>34 235</b>	<b>31 219</b>	<b>3 016</b>	<b>15 769</b>	<b>15 202</b>	<b>567</b>	<b>2 127</b>	<b>1 903</b>	<b>224</b>	<b>13 826</b>	<b>11 936</b>	<b>1 890</b>	<b>581</b>	<b>544</b>	<b>37</b>	<b>1 932</b>	<b>1 634</b>	<b>298</b>

Nota: Datos recopilados por los reportes de población de la Policía Penitenciaria y Dirección del Programa Comunidad al (31/12/2023).

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología; 31/12/2023.



Cuadro 2

**Distribución absoluta de la población penal por nivel de atención según monto de sentencia. Año 2023**

Monto de sentencia en años	Total	Institucional	Unidad Atención Integral	Penal Juvenil	Seminstitucional	Monitoreo Electrónico
<b>Primario</b>	<b>14 143</b>	<b>9 672</b>	<b>1 270</b>	<b>130</b>	<b>2 038</b>	<b>1 033</b>
Menos de 1 año	227	220	2	0	2	3
1 a 4	2 258	1 672	113	34	79	360
5 a 9	5 666	3 399	544	56	1 028	639
10 a 14	2 311	1 594	279	29	400	9
15 a 19	1 123	799	109	11	197	7
20 a 24	866	606	109	0	145	6
25 o 29	441	331	43	0	66	1
30 a 34	456	360	33	0	59	4
35 a 39	346	292	26	0	27	1
40 a 44	102	95	5	0	2	0
45 a 50	329	304	7	0	15	3
No Indica	18	0	0	0	18	0
<b>Reincidente</b>	<b>1 589</b>	<b>1 311</b>	<b>112</b>	<b>17</b>	<b>91</b>	<b>58</b>
Menos de 1 año	43	39	1	0	1	2
1 a 4	333	287	16	8	7	15
5 a 9	472	352	43	5	33	39
10 a 14	238	192	23	4	19	0
15 a 19	161	134	13	0	13	1
20 a 24	113	98	6	0	9	0
25 o 29	59	50	4	0	5	0
30 a 34	47	44	2	0	1	0
35 a 39	45	41	3	0	0	1
40 a 44	18	17	0	0	1	0
45 a 50	60	57	1	0	2	0
<b>Total Sentenciados</b>	<b>15 732</b>	<b>10 983</b>	<b>1 382</b>	<b>147</b>	<b>2 129</b>	<b>1 091</b>
<b>Porcentaje Reincidencia</b>	<b>10,1%</b>	<b>11,9%</b>	<b>8,1%</b>	<b>11,6%</b>	<b>4,3%</b>	<b>5,3%</b>
<b>Total Indiciados</b>	<b>3 126</b>	<b>2 591</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>501</b>
<b>Total</b>	<b>18 858</b>	<b>13 574</b>	<b>1 382</b>	<b>181</b>	<b>2 129</b>	<b>1 592</b>

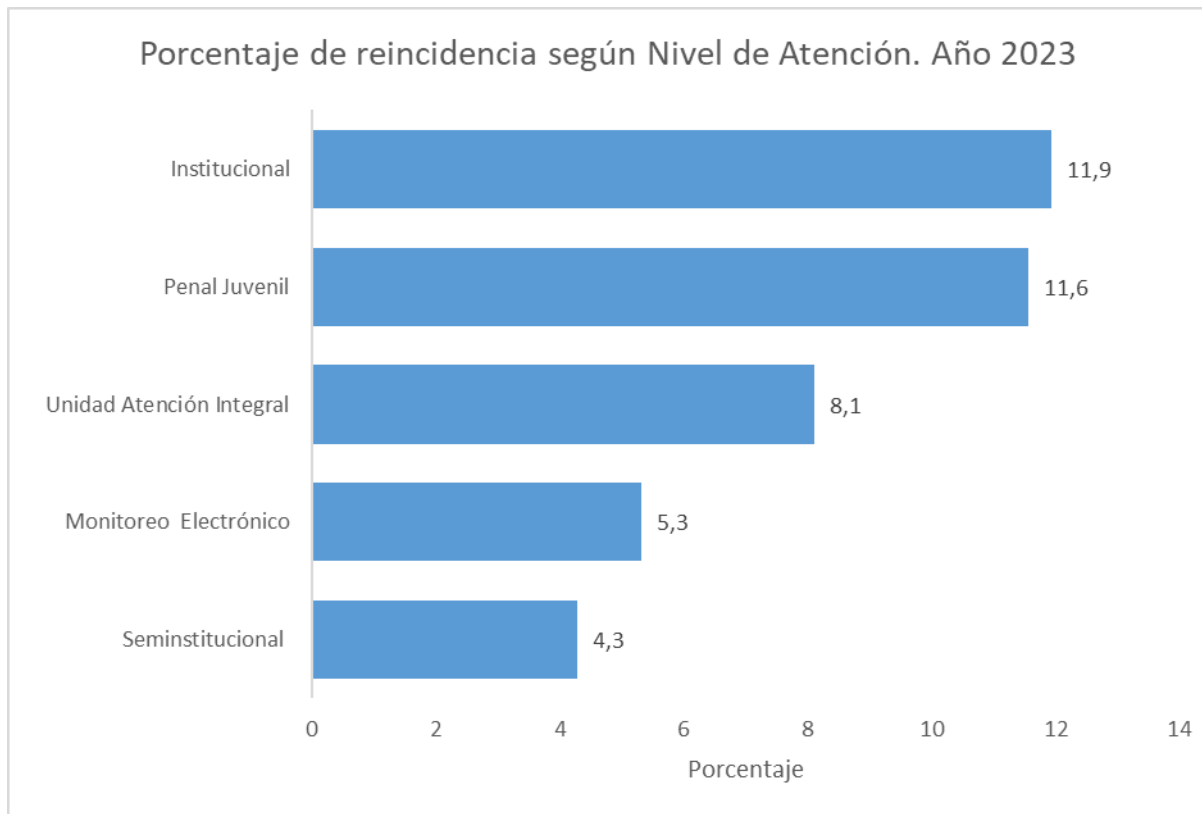
Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. Al 31/12/2023.





Es importante mencionar que en el Gráfico que se menciona a continuación se trata del porcentaje de personas reincidentes que se encuentra ubicados en esos espacios y no propiamente del porcentaje de reincidencia de la población que egresa de esos espacios.

Gráfico 1



Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. Al 31/12/2023.



Cuadro 3

**Tasas de crecimiento mensual de la población ubicada en establecimiento penitenciario cerrado. Diciembre 2022 a diciembre 2023**

Mes	Total	Crecimiento Absoluto	Crecimiento Relativo
Diciembre 2022.	14 907	-	-
Enero 2023.	14 974	67	0,45%
Febrero 2023.	15 031	57	0,38%
Marzo 2023.	15 093	62	0,41%
Abril 2023.	15 237	144	0,95%
Mayo 2023.	15 355	118	0,77%
Junio 2023.	15 514	159	1,04%
Julio 2023.	15 515	1	0,01%
Agosto 2023.	15 486	-29	-0,19%
Setiembre 2023.	15 593	107	0,69%
Octubre 2023.	15 669	76	0,49%
Noviembre 2023.	15 790	121	0,77%
Diciembre 2023.	15 769	-21	-0,13%

Nota: Datos de población recopilados por la Policía Penitenciaria al 31/12/2023.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología; 31/12/2023.

Cuadro 4

**Tasas de crecimiento anual de la población ubicada en establecimientos penitenciarios cerrado. De diciembre 2018 a diciembre 2023**

Mes	Total	Crecimiento Absoluto	Crecimiento Relativo
Diciembre 2018.	15 457		
Diciembre 2019.	16 402	945	6,11%
Diciembre 2020.	15 495	-907	-5,53%
Diciembre 2021.	14 921	-574	-3,70%
Diciembre 2022.	14 907	-14	-0,09%
Diciembre 2023.	15 769	862	5,78%

Nota: Datos de población recopilados por la Policía Penitenciaria al 31/12/2023.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología; 31/12/2023.



Cuadro 5

**Población privada de libertad que participa en actividades  
ocupacionales remuneradas, por sexo, según establecimiento  
penitenciario. Año 2023**

Establecimiento Penitenciario	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>4 676</b>	<b>2 331</b>	<b>195</b>
<b>Nivel Institucional</b>	<b>2 331</b>	<b>2 331</b>	<b>0</b>
CAI Adulto Mayor	49	49	0
CAI Antonio Bastida de Paz	87	87	0
CAI Carlos Luis Fallas	156	156	0
CAI Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría	121	121	0
CAI Jorge Arturo Montero Castro	794	794	0
CAI Jorge Debravo	97	97	0
CAI Liberia Hombres	139	139	0
CAI Luis Paulino Mora Mora	152	152	0
CAI Limón	71	71	0
CAI Nelson Mandela	73	73	0
Centro Nacional de Atención Específica	0	0	0
CAI San José	111	111	0
CAI 26 de Julio	81	81	0
UAI 20 de Diciembre de 1979	93	93	0
UAI Pabru Presberi	70	70	0
UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga	148	148	0
CAI Terrazas	90	90	0
<b>Nivel Mujer</b>	<b>195</b>	<b>0</b>	<b>195</b>
CAI Liberia Mujeres	2	0	2
CAI Vilma Curling Rivera	117	0	117
CASI La Mujer	74	0	74
UAI Pabru Presberi	2	0	2
<b>Nivel Penal Juvenil<sup>1</sup></b>	<b>94</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CAE Ofelia Vicenzi Peñaranda	40	-	-
CA Zurquí	54	-	-
<b>Nivel Semainstitucional<sup>1</sup></b>	<b>2 056</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CASI Cartago	157	-	-
CASI Liberia	176	-	-
CASI Limón	86	-	-
CASI Nicoya	108	-	-
CASI Pérez Zeledón	199	-	-
CASI Puntarenas	196	-	-
CASI San Agustín	325	-	-
CASI San José	559	-	-
CASI San Luis	76	-	-
CASI San Ramón	174	-	-

1: No específica distribución por sexo.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 31/12/2023.



Cuadro 6

**Población privada de libertad que participa en actividades ocupacionales remuneradas, por tipo de actividad, según establecimiento penitenciario. Año 2023**

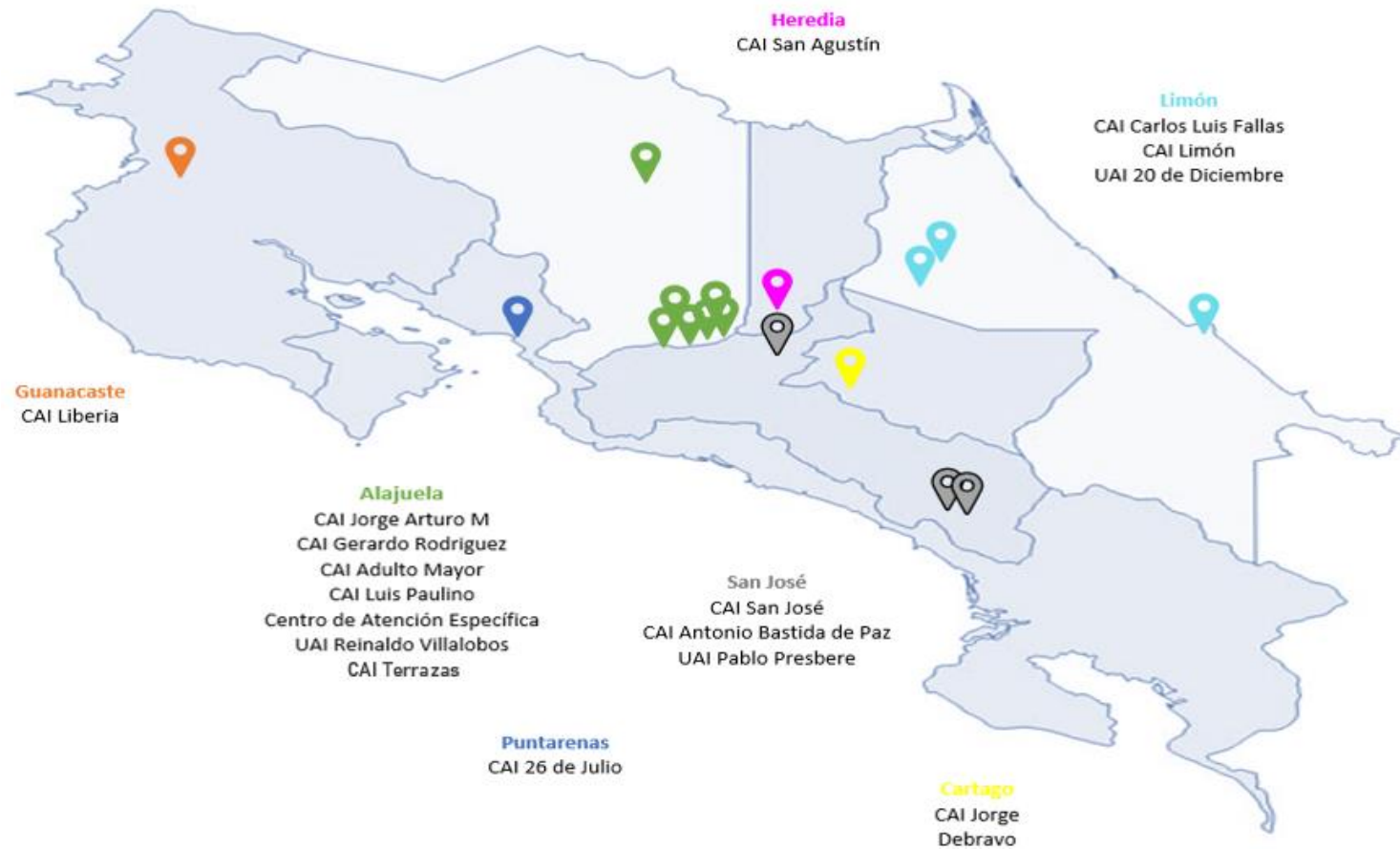
Establecimiento Penitenciario	Total	Servicios Generales con Incentivo	Proyectos Agroindustriales	Empresa Privada	Plazas nuevas por convenios	Otras actividades remuneradas
<b>Total</b>	<b>4 676</b>	<b>2 321</b>	<b>271</b>	<b>1 614</b>	<b>41</b>	<b>428</b>
<b>Nivel Institucional-UAI</b>	<b>2 331</b>	<b>2 067</b>	<b>192</b>	<b>43</b>	<b>15</b>	<b>14</b>
CAI Adulto Mayor	49	49	0	0	0	0
CAI Antonio Bastida de Paz	87	82	5	0	0	0
CAI Carlos Luis Fallas	156	96	60	0	0	0
CAI Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría	121	121	0	0	0	0
CAI Jorge Arturo Montero Castro	794	703	54	37	0	0
CAI Jorge Debravo	97	75	11	0	0	11
CAI Liberia Hombres	139	125	14	0	0	0
CAI Luis Paulino Mora Mora	152	151	0	0	1	0
CAI Limón	71	62	9	0	0	0
CAI Nelson Mandela	73	63	10	0	0	0
Centro Nacional de Atención Específica	0	0	0	0	0	0
CAI San José	111	94	0	0	14	3
CAI 26 de Julio	81	81	0	0	0	0
UAI 20 de Diciembre de 1979	93	93	0	0	0	0
UAI Pabru Presberi	70	70	0	0	0	0
UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga	148	113	29	6	0	0
CAI Terrazas	90	90	0	0	0	0
<b>Nivel Mujer-UAI</b>	<b>195</b>	<b>134</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
CAI Liberia Mujeres	2	2	0	0	0	0
CAI Vilma Curling Rivera	117	99	0	18	0	0
CASI La Mujer	74	31	0	42	1	0
UAI Pabru Presberi	2	2	0	0	0	0
<b>Nivel Penal Juvenil</b>	<b>94</b>	<b>76</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CAE Ofelia Vicenzi Peñaranda	40	22	0	18	0	0
CA Zurquí	54	54	0	0	0	0
<b>Nivel Seminstitutional</b>	<b>2 056</b>	<b>45</b>	<b>79</b>	<b>1 493</b>	<b>26</b>	<b>414</b>
CASI Cartago	157	1	0	132	0	24
CASI Liberia	176	0	0	153	0	23
CASI Limón	86	2	0	59	0	26
CASI Nicoya	108	11	12	66	0	19
CASI Pérez Zeledón	199	0	0	40	0	159
CASI Puntarenas	196	2	0	167	0	27
CASI San Agustín	325	3	0	271	6	46
CASI San José	559	10	0	478	13	58
CASI San Luis	76	12	51	4	7	2
CASI San Ramón	174	4	17	123	0	30

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 31/12/2023.



## Nivel de Atención Institucional

Mapa 5





Cuadro 7

Establecimiento Penitenciario en modalidad cerrada por mes según centro o unidad de procedencia. Año 2023

Centro o Unidad de Procedencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
CAI Jorge Arturo Montero Castro (antes CAI Reforma)	3 647	3 646	3 718	3 676	3 706	3 697	3 623	3 634	3 611	3 647	3 581	3 520
CAI Carlos Luis Fallas (antes CAI Pococí)	1 187	1 166	1 154	1 187	1 260	1 352	1 362	1 375	1 415	1 362	1 405	1 414
CAI Terrazas	1 244	1 225	1 215	1 236	1 238	1 230	1 242	1 250	1 255	1 247	1 258	1 243
CAI Liberia	993	981	967	988	1 019	1 064	1 076	1 079	1 113	1 122	1 177	1 184
CAI Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría	1 344	1 328	1 339	1 390	1 147	1 042	934	838	865	961	987	1 034
CAI Antonio Abastida de Paz (antes CAI Pérez Zeledón)	1 020	987	1 001	1 028	1 076	1 133	1 153	1 181	1 164	1 099	1 053	1 007
CAI Luis Paulino Mora (antes CAI San Rafael)	849	937	933	930	936	960	978	963	956	1 007	999	995
CAI San José	500	537	568	595	597	606	593	626	614	642	725	754
CAI 26 de Julio (antes CAI Puntarenas)	522	565	557	555	590	592	589	618	654	671	683	694
CAI Limón	588	565	564	578	621	643	651	642	674	688	664	657
UAI Reynaldo Villalobos (UAI Reforma)	647	654	651	660	691	692	686	661	650	642	639	649
CAI Nelson Mandela (antes CAI San Carlos)	551	553	526	512	497	530	586	546	567	574	590	586
CAI Vilma Curling Rivera (antes Buen Pastor)	500	506	503	516	526	528	538	548	556	555	558	550
UAI 20 de Diciembre (UAI Pococí)	505	496	506	493	560	559	609	596	579	572	563	545
CAI Jorge Debravo (antes CAI Cartago)	406	407	412	411	405	399	400	436	430	404	430	451
UAI Pabru Presberi (Pérez Zeledón)	228	236	235	241	243	243	252	234	230	236	236	244
CAI Adulto Mayor	159	160	163	160	162	163	163	163	163	161	163	162
Centro Atención Específica	79	80	79	80	80	80	80	79	80	79	79	80
<b>Total</b>	<b>14 969</b>	<b>15 029</b>	<b>15 091</b>	<b>15 236</b>	<b>15 354</b>	<b>15 513</b>	<b>15 515</b>	<b>15 469</b>	<b>15 576</b>	<b>15 669</b>	<b>15 790</b>	<b>15 769</b>

Nota Datos recopilados de la Policía Penitenciaria al 31/12/2023.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología; 31/12/2023.



Cuadro 8

**Establecimiento Penitenciario en modalidad cerrada por condición jurídica según centro o unidad.  
Año 2023**

Centro o Unidad de Procedencia	Total	Condición jurídica		
		Indiciados	Sentenciados	Pensión alimentaria
CAI Jorge Arturo Montero Castro (antes CAI Reforma)	3 520	32	3 163	325
CAI Carlos Luis Fallas (antes CAI Pococí)	1 414	399	1 015	0
CAI Terrazas	1 243	65	1 178	0
CAI Liberia	1 184	354	830	0
CAI Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría	1 034	695	339	0
CAI Antonio Abastida de Paz (antes CAI Pérez Zeledón)	1 007	196	811	0
CAI Luis Paulino Mora (antes CAI San Rafael)	995	0	995	0
CAI San José	754	695	59	0
CAI 26 de Julio (antes CAI Puntarenas)	694	109	585	0
CAI Limón	657	104	553	0
UAI Reynaldo Villalobos (UAI Reforma)	649	0	649	0
CAI Nelson Mandela (antes CAI San Carlos)	586	184	402	0
CAI Vilma Curling Rivera (antes Buen Pastor)	550	198	339	13
UAI 20 de Diciembre (UAI Pococí)	545	0	545	0
CAI Jorge Debravo (antes CAI Cartago)	451	0	451	0
UAI Pabru Presberi (Pérez Zeledón)	244	0	244	0
CAI Adulto Mayor	162	4	158	0
Centro Atención Específica	80	23	57	0
<b>Total</b>	<b>15 769</b>	<b>3 058</b>	<b>12 373</b>	<b>338</b>

Nota Datos recopilados de la Policía Penitenciaria 31/12/2023.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología; 31/12/2023.



Unidad de Investigación y Estadística

Cuadro 9

Ingresos y egresos del Nivel de Atención Institucional y las Unidades de Atención Integral. Año 2023

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Promedios:
<b>Ingresos</b>	<b>680</b>	<b>758</b>	<b>906</b>	<b>731</b>	<b>1 060</b>	<b>935</b>	<b>820</b>	<b>785</b>	<b>838</b>	<b>854</b>	<b>834</b>	<b>673</b>	<b>9 874</b>	<b>823</b>
Orden Judicial Preventiva	389	391	566	474	649	564	472	489	552	541	554	438	6 079	507
Apremio corporal	201	225	262	164	217	205	167	171	193	207	189	167	2 368	197
Orden Judicial Sentencia	41	51	43	39	62	93	106	91	55	76	64	48	769	64
Ingreso extra nivel	46	91	34	40	131	60	69	21	22	15	18	17	564	47
Flagrancia	2	0	0	14	0	12	2	11	15	15	8	3	82	7
Abuso de confianza	1	0	1	0	1	1	4	2	1	0	1	0	12	1
<b>Egresos</b>	<b>603</b>	<b>682</b>	<b>875</b>	<b>588</b>	<b>786</b>	<b>742</b>	<b>679</b>	<b>742</b>	<b>735</b>	<b>698</b>	<b>736</b>	<b>704</b>	<b>8 570</b>	<b>714</b>
Cese de preventiva	149	182	237	183	234	241	163	192	213	223	270	210	2 497	208
Cese apremio corporal	202	205	257	172	198	191	192	182	198	181	167	184	2 329	194
Cumplimiento de condena	149	175	208	182	219	194	188	193	185	178	167	195	2 233	186
Egreso extra nivel	55	61	78	34	88	57	77	114	102	64	71	70	871	73
Libertad condicional	46	57	91	14	40	56	51	53	23	50	55	42	578	48
Cese de flagrancia	0	1	1	2	2	0	5	5	13	0	4	3	36	3
Muerte	2	1	3	1	5	3	3	3	1	2	2	0	26	2
<b>Diferencia (Ingresos-Egresos)</b>	<b>77</b>	<b>76</b>	<b>31</b>	<b>143</b>	<b>274</b>	<b>193</b>	<b>141</b>	<b>43</b>	<b>103</b>	<b>156</b>	<b>98</b>	<b>-31</b>	<b>1 304</b>	<b>109</b>

**Notas:**

**Ingresos:**

Ingreso extra nivel: Se refiere a las personas que estando en el Programa Semi Institucional incumplen con el Plan de Atención Técnica, conocidas como reubicaciones.

Abuso de confianza: Son las personas que estando en el Programa Semi institucional o en Comunidad, dejan de presentarse al Nivel, razón por la cual se les pone orden de captura.

Orden Judicial Sentencia: Personas que ingresan sentenciadas a los diferentes centros del Programa Institucional.

Orden Judicial Preventiva: Personas que ingresan a prisión en condición de indiciados.

Flagrancia: Son personas que ingresan a la orden de los Tribunales de Flagrancia.

Apremio corporal: Son personas que ingresan a prisión por Pensión Alimentaria.

**Egresos:**

Egreso extra nivel: Son las personas que egresan del Programa Institucional para ser ubicados en el Programa Semi institucional.

Cumplimiento de condena: Son las personas que cumplen su condena con descuento o prisión.

Cese de preventiva: Son personas que egresan por cambio de medida cautelar y por sobreseimiento.

Cese de flagrancia: Son personas que cumplen su condena con descuento o prisión.

Cese de apremio corporal: Son personas que egresan por Pensión Alimentaria.

Libertad Condicional: Son personas que el Juzgado de Ejecución de la Pena les otorga la Libertad Condicional y son trasladados al Programa en Comunidad.

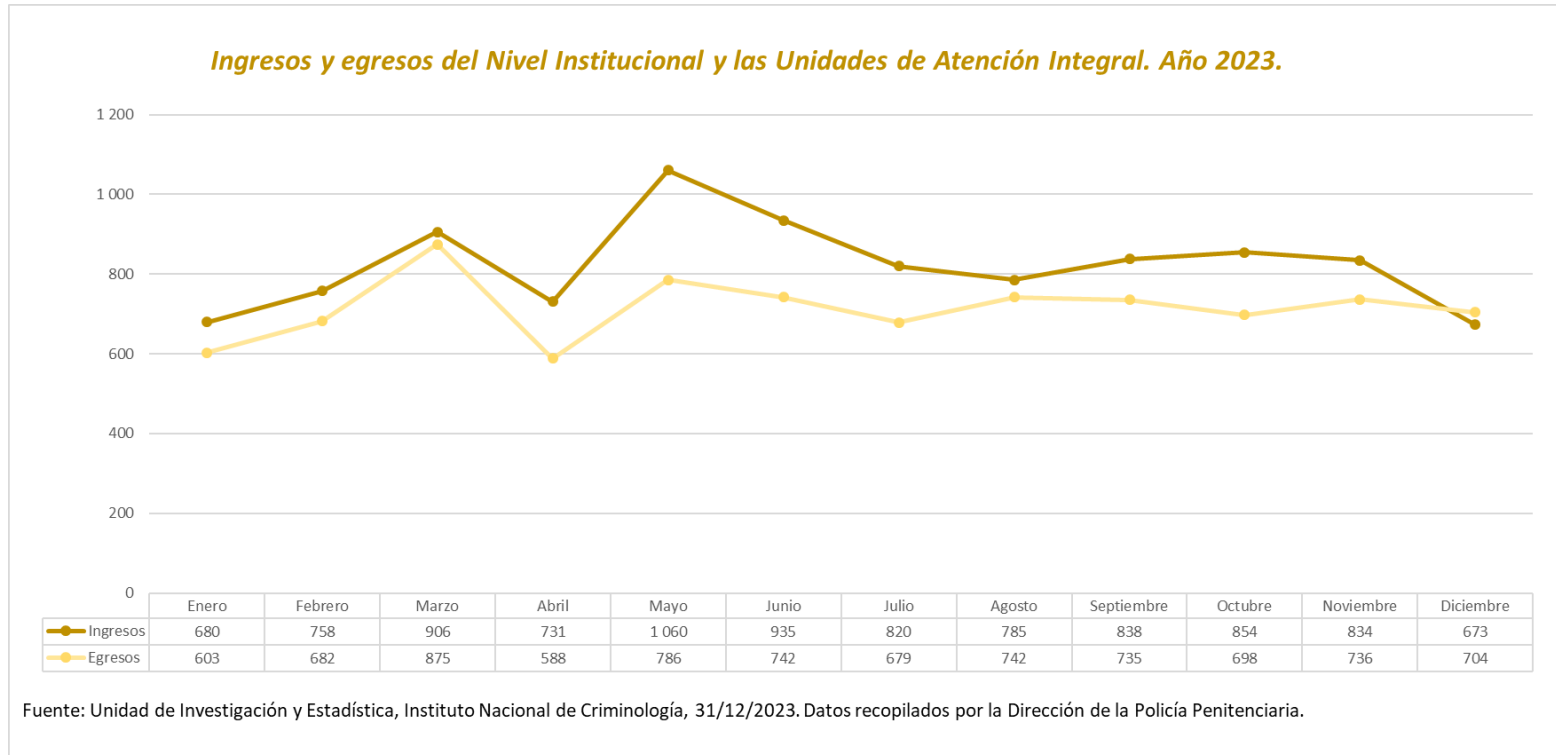
**Datos:** Datos recopilados por la Dirección de la Policía Penitenciaria.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 31/12/2023.





Gráfico 2





Cuadro 10

**Sobrepoblación relativa de los Establecimientos Penitenciarios de modalidad cerrada (sin Pensiones Alimentarias) y el Nivel Penal Juvenil por mes, según centro o unidad de procedencia. Año 2023**

Centro o unidad de procedencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Mujeres</b>												
CAI Vilma Curling Rivera	-29,6%	-28,8%	-29,8%	-28,3%	-26,5%	-26,1%	-24,5%	-23,4%	-22,8%	-22,0%	-21,8%	-23,0%
CAI Liberia (Mujeres)	-47,8%	-39,1%	-30,4%	-52,2%	-52,2%	-56,5%	-56,5%	-56,5%	-56,5%	-56,5%	-56,5%	-47,8%
UAI Pabru Presberri (PZ-mujeres)	-75,0%	-75,0%	-75,0%	-75,0%	-75,0%	-75,0%	-75,0%	-80,6%	-80,6%	-80,6%	-86,1%	-86,1%
CAI Carlos Luis Fallas (Pococí-Mujeres)	-91,7%	-91,7%	-88,9%	-91,7%	-86,1%	-86,1%	-83,3%	-100,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%
CAI 26 de Julio (Puntarenas-Mujeres)	-100,0%	-100,0%	-97,2%	-97,2%	-97,2%	-94,4%	-94,4%	-100,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%
<b>Hombres</b>												
CAI Carlos Luis Fallas (Pococí)	27,9%	27,8%	24,8%	28,1%	42,6%	53,1%	54,1%	56,3%	60,1%	54,8%	59,7%	60,7%
CAI Nelson Mandela (San Carlos)	49,5%	47,1%	39,7%	35,4%	31,5%	40,2%	55,0%	44,4%	50,0%	51,9%	56,1%	55,0%
CAI Marcos Garvey (Limón)	35,8%	30,3%	29,8%	33,5%	43,4%	48,5%	50,3%	48,3%	55,7%	58,9%	53,3%	51,7%
CAI Antonio Bastida de Paz (Pérez Zeledón)	44,3%	40,7%	43,5%	45,6%	52,4%	60,5%	63,3%	67,3%	64,9%	55,7%	49,2%	42,6%
CAI Liberia (Calle Real)	18,9%	17,2%	14,8%	18,6%	22,3%	27,9%	29,4%	30,9%	35,1%	35,0%	41,6%	42,2%
CAI 26 de Julio (Puntarenas)	-0,8%	7,4%	5,1%	5,3%	12,0%	12,2%	11,6%	17,5%	24,0%	27,6%	29,8%	31,9%
CAI Jorge Debravo (Cartago)	18,0%	18,3%	20,1%	19,5%	17,7%	16,0%	16,3%	34,6%	25,0%	17,4%	25,0%	31,1%
CAI Gerardo Rodríguez Echeverría	68,6%	58,8%	69,8%	75,1%	44,5%	31,2%	17,6%	5,5%	8,9%	21,0%	24,3%	30,2%
CAI San José	-15,3%	-9,0%	-7,8%	0,8%	1,2%	2,7%	0,5%	6,1%	4,1%	8,8%	22,9%	27,8%
CAI Jorge Arturo Montero Castro (La Reforma)	19,2%	19,0%	21,0%	20,0%	20,2%	19,6%	17,8%	17,9%	17,9%	18,3%	15,2%	13,4%
CAI Luis Paulino Mora (San Rafael)	-3,9%	6,1%	6,1%	5,3%	6,0%	8,7%	10,8%	9,1%	8,3%	14,0%	13,1%	12,7%
Centro Nacional de Atención Específica	-2,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-1,3%	0,0%	-1,3%	-1,3%	0,0%
CAI Terrazas	-0,3%	-1,9%	-2,8%	-1,0%	-0,8%	-1,4%	-0,5%	0,2%	0,6%	-0,1%	0,8%	-0,4%
CAI Adulto Mayor	-5,9%	-4,7%	-4,1%	-5,3%	-0,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-1,2%	0,0%	-0,6%
UAI Pabru Presberri (Pérez Zeledón)	-14,5%	-11,3%	-11,3%	-9,4%	-8,6%	-8,6%	-5,1%	-5,9%	-10,2%	-10,5%	-9,8%	-6,6%
UAI Reynaldo Villalobos Zuñiga	-8,7%	-7,8%	-8,7%	-6,3%	-1,8%	-1,7%	-2,6%	-6,1%	-7,7%	-8,8%	-9,2%	-7,8%
UAI 20 de Diciembre (UAI Pococí)	-21,3%	-22,7%	-21,6%	-23,0%	-12,5%	-12,7%	-4,8%	-6,9%	-9,5%	-10,6%	-12,0%	-14,8%
<b>Penal Juvenil</b>												
Ofelia Vicenzi Peñaranda	-46,8%	-47,3%	-48,6%	-48,6%	-46,4%	-45,5%	-45,0%	-42,7%	-42,3%	-40,0%	-38,6%	-38,2%
Centro Juvenil Zurquí	-86,8%	-85,6%	-85,6%	-86,1%	-87,0%	-86,1%	-86,5%	-86,5%	-86,3%	-85,1%	-86,3%	-86,3%
<b>Total General</b>	<b>7,4%</b>	<b>7,4%</b>	<b>8,0%</b>	<b>9,2%</b>	<b>10,6%</b>	<b>11,7%</b>	<b>11,9%</b>	<b>11,9%</b>	<b>12,6%</b>	<b>13,1%</b>	<b>13,8%</b>	<b>13,7%</b>

Nota: Capacidades según oficio ARQ-0329-2023, del 12 de mayo 2023. Poblaciones según Policía Penitenciaria al 31/12/2023 sin pensiones.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología; 31/12/2023.



Cuadro 11

**Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención Institucional y las Unidades de Atención Integral por sexo según clase de delito. Año 2023**

Clase de delito	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre
Contra la Propiedad	32,5%	30,9%	32,6%
Contra la Ley de Psicotrópicos	22,0%	35,8%	21,4%
Contra la Vida	18,4%	22,3%	18,3%
Delitos Sexuales	18,2%	4,8%	18,7%
Contra Ley Penalización de la Violencia contra las Mujeres	4,1%	0,7%	4,2%
Contravenciones	1,4%	0,7%	1,4%
Contra la Libertad	1,1%	0,7%	1,2%
Contra la Seguridad Común	0,4%	0,5%	0,4%
Contra la Autoridad Pública	0,4%	0,7%	0,4%
Contra los Derechos Humanos	0,3%	0,5%	0,3%
Contra la Tranquilidad Pública	0,2%	0,0%	0,3%
Contra la Administración Pública	0,2%	0,4%	0,2%
Contra la Fe Pública	0,1%	0,4%	0,1%
Contra el Ambito de la Intimidad	0,1%	0,0%	0,1%
Contra la Familia	0,1%	0,7%	0,1%
Contra los Deberes de la Función Pública	0,1%	0,4%	0,1%
Contra la Ley de Armas	0,1%	0,0%	0,1%
Contra la Ley de Conservación	0,1%	0,4%	0,1%
No Indica	0,1%	0,2%	0,1%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 12

**Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención Institucional y las Unidades de Atención Integral, por sexo según grupo de edad. Año 2023**

Grupos de edad	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre
18 a 20	1,4%	1,2%	1,4%
21 a 24	8,4%	9,0%	8,3%
25 a 29	18,8%	18,6%	18,8%
30 a 34	18,9%	19,0%	18,9%
35 a 39	17,1%	19,1%	17,0%
40 a 44	11,8%	11,5%	11,8%
45 a 49	7,7%	10,1%	7,7%
50 a 54	5,5%	4,4%	5,5%
55 a 59	4,2%	3,5%	4,2%
60 a 64	3,1%	2,0%	3,2%
65 a 69	1,9%	1,4%	1,9%
70 a 74	0,7%	0,0%	0,8%
75 a 79	0,3%	0,0%	0,3%
80 a 84	0,1%	0,0%	0,1%
85 o más <sup>1</sup>	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

1: Se presentan pocos casos, por lo que no se ve reflejado en el porcentaje.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 13

**Distribución porcentual de la población Nivel de Atención Institucional y las Unidades de Atención Integral por sexo según escolaridad. Año 2023**

Escolaridad	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre
Sin escolaridad	3,5%	3,7%	3,5%
Primaria Incompleta	20,6%	22,7%	20,5%
Primaria Completa	30,4%	23,2%	30,7%
Secundaria Incompleta	31,0%	32,1%	30,9%
Secundaria Completa	7,3%	9,4%	7,2%
Técnico Vocacional	0,2%	0,0%	0,2%
Para Universitaria	0,1%	0,5%	0,1%
Universidad Incompleta	1,7%	3,4%	1,6%
Universidad Completa	1,3%	2,7%	1,3%
No Indica	3,9%	2,3%	4,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.

El cuadro anterior refiere a la condición educativa de las personas privadas de libertad al momento de su ingreso a prisión. Tomando en cuenta que este dato podría cambiar debido a que las personas privadas de libertad durante su estancia dentro de un centro penal pueden continuar con sus estudios.



Cuadro 14

**Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención Institucional y las Unidades de Atención Integral por sexo según nacionalidad. Año 2023**

Nacionalidad	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre
<b>Costa Rica</b>	<b>84,8%</b>	<b>84,2%</b>	<b>84,8%</b>
<b>Extranjeros</b>	<b>15,2%</b>	<b>15,8%</b>	<b>15,2%</b>
Nicaragua	76,2%	85,4%	75,8%
Colombia	11,6%	2,2%	12,0%
Panama	2,0%	1,1%	2,0%
Mexico	1,3%	4,5%	1,1%
El Salvador	1,2%	1,1%	1,2%
Ecuador	1,1%	0,0%	1,2%
Guatemala	0,9%	0,0%	1,0%
Venezuela	0,9%	0,0%	1,0%
Honduras	0,7%	1,1%	0,7%
Jamaica	0,7%	0,0%	0,7%
Cuba	0,6%	0,0%	0,6%
Estados Unidos	0,5%	0,0%	0,6%
RePública Dominicana	0,5%	1,1%	0,5%
Italia	0,3%	0,0%	0,3%
Canada	0,2%	1,1%	0,2%
Otro	1,2%	2,2%	1,1%
<b>Total</b>	<b>9%</b>	<b>6%</b>	<b>9%</b>

Nota: El valor para cada país, representa el porcentaje con respecto al total de los extranjeros

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 15

**Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención Institucional y las Unidades de Atención Integral por sexo según cantón de procedencia. Año 2023**

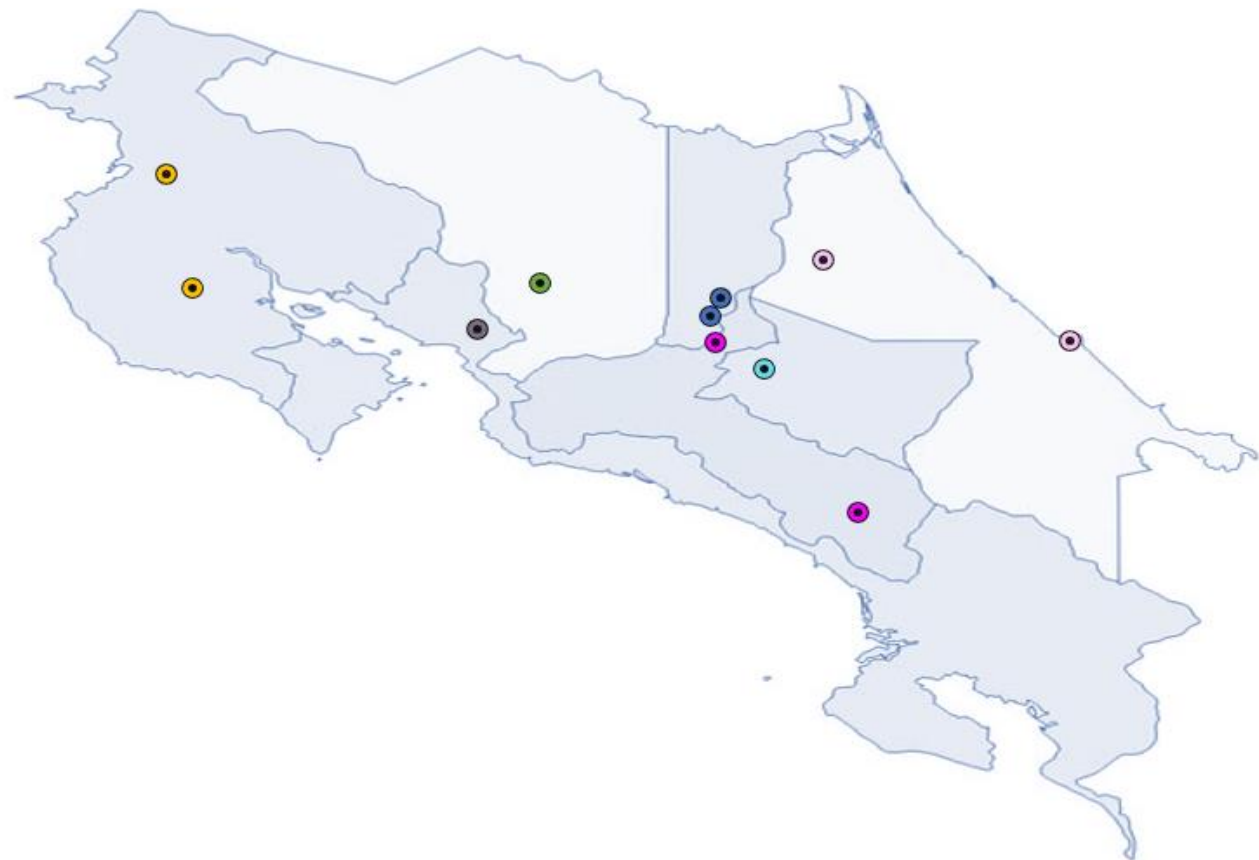
Cantón de procedencia	Total	Sexo		Cantón de procedencia	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre			Mujer	Hombre
San José	10,7%	15,4%	10,5%	Escazu	0,5%	0,5%	0,5%
Alajuela	5,7%	6,9%	5,7%	El Guarco	0,5%	0,2%	0,5%
Limon	4,8%	3,9%	4,8%	Naranjo	0,5%	0,2%	0,5%
Desamparados	4,5%	3,2%	4,5%	Coto Brus	0,5%	0,0%	0,5%
Puntarenas	3,9%	3,4%	3,9%	Esparza	0,5%	0,5%	0,5%
Pococi	3,4%	1,6%	3,4%	Santo Domingo	0,5%	0,4%	0,5%
San Carlos	2,7%	3,2%	2,7%	Santa Barbara	0,5%	0,4%	0,5%
Heredia	2,6%	3,9%	2,6%	Barva	0,4%	0,7%	0,4%
Alajuelita	2,3%	2,5%	2,3%	Oreamuno	0,4%	0,7%	0,4%
Goicoechea	2,3%	2,0%	2,3%	Orotina	0,4%	0,4%	0,4%
Liberia	2,2%	2,1%	2,2%	San Pablo	0,4%	0,2%	0,4%
Perez Zeledon	2,1%	1,8%	2,1%	Vasquez de Coronado	0,4%	0,7%	0,4%
Cartago	2,1%	1,4%	2,1%	Parrita	0,4%	1,1%	0,3%
Matina	1,6%	1,4%	1,6%	Puriscal	0,4%	0,4%	0,4%
Golfito	1,4%	1,2%	1,4%	Poas	0,4%	0,0%	0,4%
Siquirres	1,4%	0,9%	1,4%	Montes De Oca	0,3%	0,5%	0,3%
La Union	1,4%	1,2%	1,4%	Palmares	0,3%	0,4%	0,3%
Sarapiquí	1,3%	1,1%	1,3%	Atenas	0,3%	0,0%	0,3%
San Ramon	1,2%	1,6%	1,2%	Bagaces	0,3%	0,4%	0,3%
Tibas	1,2%	1,1%	1,2%	Guatuso	0,3%	0,0%	0,3%
Guacimo	1,2%	0,5%	1,2%	Garabito	0,3%	0,5%	0,3%
Nicoya	1,1%	0,7%	1,1%	Mora	0,2%	0,2%	0,2%
Santa Cruz	1,1%	1,4%	1,1%	Belen	0,2%	0,2%	0,2%
Turrialba	1,1%	1,4%	1,0%	Abangares	0,2%	0,0%	0,2%
Corredores	1,0%	1,1%	1,0%	Valverde Vega	0,2%	0,5%	0,2%
Grecia	0,9%	1,2%	0,9%	Flores	0,2%	0,5%	0,2%
Talamanca	0,9%	0,4%	0,9%	Tilaran	0,2%	0,0%	0,2%
Curridabat	0,9%	0,9%	0,9%	Acosta	0,1%	0,2%	0,1%
Paraiso	0,7%	0,7%	0,7%	Montes De Oro	0,1%	0,0%	0,1%
Carrillo	0,7%	1,6%	0,7%	San Isidro	0,1%	0,2%	0,1%
Aguirre	0,7%	0,9%	0,7%	Alvarado	0,1%	0,0%	0,1%
Aserri	0,7%	0,5%	0,7%	Tarrazu	0,1%	0,2%	0,1%
Moravia	0,7%	1,2%	0,7%	Jimenez	0,1%	0,2%	0,1%
San Rafael	0,7%	0,9%	0,7%	Nandayure	0,1%	0,0%	0,1%
Cañas	0,7%	0,4%	0,7%	Dota	0,1%	0,0%	0,1%
Upala	0,7%	0,2%	0,7%	Leon Cortes	0,1%	0,0%	0,1%
Buenos Aires	0,6%	0,2%	0,7%	Alfaro Ruiz	0,1%	0,0%	0,1%
Santa Ana	0,6%	0,4%	0,6%	Hojancha	0,1%	0,0%	0,1%
La Cruz	0,6%	0,7%	0,6%	Turrubares	0,0%	0,0%	0,0%
Osa	0,6%	0,5%	0,6%	San Mateo	0,0%	0,0%	0,0%
Los Chiles	0,5%	0,5%	0,5%	No indica	13,7%	13,8%	13,7%
<b>Total</b>	<b>75,4%</b>	<b>76,1%</b>	<b>75,4%</b>	<b>Total</b>	<b>24,6%</b>	<b>23,9%</b>	<b>24,6%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



## Nivel de Atención Seminstitutional

Mapa 6 Nivel de Atención Semi Institucional.



Provincia	Centro Seminstitutional
-----------	-------------------------

San José	-CASI San José -CASI Perez Zeledón
----------	---------------------------------------

Alajuela	-CASI San Ramón
----------	-----------------

Cartago	-CASI Cartago
---------	---------------

Guanacaste	-CASI Liberia
------------	---------------

-CASI Nicoya
--------------

Heredia	-CASI San Agustín
	-CASI San Luis

Limón	-CASI Limón
-------	-------------

Puntarenas	CASI Puntarenas
------------	-----------------





Cuadro 16

Nivel de Atención Seminstitutional por mes según centro. Año 2023

Centro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
CASI San José	694	681	666	647	622	603	581	586	575	569	554	541
CASI Pérez Zeledón	245	240	238	234	226	220	210	212	214	215	212	204
CASI San Ramón	184	179	177	179	179	175	173	176	179	171	166	171
CASI Cartago	189	187	183	178	169	163	165	164	158	162	160	156
CASI San Agustín	382	371	378	364	357	349	342	345	343	338	337	326
CASI San Luis	112	116	104	90	98	103	92	86	86	87	84	75
CASI La Mujer	143	135	135	134	135	130	122	116	118	117	117	116
CASI Nicoya	138	133	128	125	120	114	107	111	112	110	105	98
CASI Liberia	133	127	123	118	114	114	107	117	115	111	110	108
CASI Puntarenas	227	221	216	213	206	197	192	187	181	170	168	161
CASI Limón	206	203	197	193	196	185	183	178	176	172	171	171
<b>Total</b>	<b>2 653</b>	<b>2 593</b>	<b>2 545</b>	<b>2 475</b>	<b>2 422</b>	<b>2 353</b>	<b>2 274</b>	<b>2 278</b>	<b>2 257</b>	<b>2 222</b>	<b>2 184</b>	<b>2 127</b>

Nota Datos recopilados de Policía Penitenciaria al 31/12/2023.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología; 31/12/2023.



Cuadro 17

**Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención Seminstitutional por sexo según clase de delito. Año 2023**

Clase de delito	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre
Contra la Ley de Psicotrópicos	42,8%	61,1%	40,6%
Contra la Propiedad	21,1%	13,5%	22,0%
Contra la Vida	15,7%	16,2%	15,7%
Delitos Sexuales	14,8%	4,8%	16,1%
Contra Ley Penalización de la Violencia contra las Mujeres	1,1%	0,4%	1,2%
Contra la Libertad	0,8%	1,3%	0,8%
Contra la Seguridad Común	0,8%	0,0%	0,9%
Contra la Fe Pública	0,6%	0,4%	0,6%
Contra la Tranquilidad Pública	0,5%	1,3%	0,4%
Contra los Derechos Humanos	0,4%	0,0%	0,4%
Contra la Administración Pública	0,3%	0,0%	0,4%
Contra los Deberes de la Función Pública	0,3%	0,4%	0,3%
Contravenciones	0,2%	0,0%	0,3%
Contra la Ley Forestal	0,2%	0,0%	0,2%
Contra la Autoridad Pública	0,1%	0,0%	0,1%
Contra la Ley de Armas	0,1%	0,0%	0,1%
Contra el Ambito de la Intimidad	0,0%	0,0%	0,1%
Contra la Buena Fe de los Negocios	0,0%	0,0%	0,1%
No Indica	0,1%	0,4%	0,1%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 18

**Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención  
Semiestitucional por sexo según grupo de edad. Año 2023**

Grupos de edad	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre
18 a 20	0,0%	0,0%	0,0%
21 a 24	2,6%	3,1%	2,5%
25 a 29	10,6%	10,9%	10,6%
30 a 34	16,6%	14,8%	16,8%
35 a 39	19,0%	17,0%	19,3%
40 a 44	15,3%	18,3%	14,9%
45 a 49	11,3%	11,4%	11,3%
50 a 54	7,9%	10,9%	7,6%
55 a 59	5,4%	6,1%	5,4%
60 a 64	3,2%	3,9%	3,1%
65 a 69	2,9%	1,3%	3,1%
70 a 74	2,6%	1,7%	2,7%
75 a 79	1,3%	0,4%	1,4%
80 a 84	0,8%	0,0%	0,9%
85 o más	0,4%	0,0%	0,5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 19

**Distribución porcentual de la población Nivel de Atención Semiestructurada por sexo según escolaridad. Año 2023**

Escolaridad	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre
Sin escolaridad	2,8%	2,2%	2,8%
Primaria Incompleta	16,1%	17,9%	15,8%
Primaria Completa	31,4%	31,9%	31,4%
Secundaria Incompleta	30,5%	29,3%	30,7%
Secundaria Completa	8,6%	8,7%	8,6%
Técnico Vocacional	0,2%	0,0%	0,2%
Para Universitaria	0,2%	0,9%	0,2%
Universidad Incompleta	2,9%	2,6%	2,9%
Universidad Completa	3,0%	3,5%	2,9%
No Indica	4,3%	3,1%	4,4%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 20

**Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención Semainstitucional  
por sexo según nacionalidad. Año 2023**

Nacionalidad	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre
<b>Costa Rica</b>	<b>91,0%</b>	<b>90,0%</b>	<b>91,1%</b>
<b>Personas extranjeras</b>	<b>9,0%</b>	<b>10,0%</b>	<b>8,9%</b>
Nicaragua	72,4%	73,9%	72,2%
Colombia	10,9%	4,3%	11,8%
El Salvador	2,1%	4,3%	1,8%
Estados Unidos	2,1%	0,0%	2,4%
Ecuador	1,6%	0,0%	1,8%
Venezuela	1,6%	4,3%	1,2%
Honduras	1,6%	0,0%	1,8%
Guatemala	1,0%	0,0%	1,2%
Panamá	0,5%	4,3%	0,0%
México	0,5%	0,0%	0,6%
Jamaica	0,5%	0,0%	0,6%
Cuba	0,5%	0,0%	0,6%
República Dominicana	0,5%	4,3%	0,0%
Canadá	0,5%	0,0%	0,6%
Perú	0,5%	0,0%	0,6%
China	0,5%	0,0%	0,6%
Francia	0,5%	0,0%	0,6%
Israel	0,5%	0,0%	0,6%
Suiza	0,5%	4,3%	0,0%
Bolivia	0,5%	0,0%	0,6%
España	0,5%	0,0%	0,6%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Nota: El valor para cada país, representa el porcentaje con respecto al total de las personas extranjeras

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 21

Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención Seminstitutional por sexo según cantón de procedencia. Año 2023

Cantón de procedencia	Total	Sexo		Cantón de procedencia	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre			Mujer	Hombre
San José	9,1%	12,2%	8,7%	Naranjo	0,8%	0,9%	0,7%
Desamparados	5,9%	6,1%	5,8%	Coto Brus	0,8%	0,4%	0,8%
Alajuela	5,2%	3,9%	5,3%	Poas	0,7%	0,9%	0,7%
Puntarenas	5,2%	5,7%	5,1%	Cañas	0,7%	0,4%	0,7%
Limon	4,1%	4,4%	4,1%	Orotina	0,7%	1,7%	0,5%
Perez Zeledon	3,1%	1,3%	3,4%	Santo Domin	0,6%	0,0%	0,7%
Pococi	3,0%	2,6%	3,0%	Upala	0,6%	0,9%	0,5%
Goicoechea	3,0%	2,6%	3,0%	Escazu	0,6%	0,0%	0,6%
Golfito	2,8%	1,7%	2,9%	Puriscal	0,6%	0,0%	0,6%
Cartago	2,8%	2,6%	2,8%	Esparza	0,5%	0,9%	0,4%
San Carlos	2,7%	2,6%	2,7%	Parrita	0,5%	1,3%	0,4%
Alajuelita	2,6%	2,6%	2,6%	Mora	0,5%	0,4%	0,5%
Heredia	2,5%	5,2%	2,2%	Palmares	0,4%	0,9%	0,4%
Liberia	2,3%	1,3%	2,4%	Bagaces	0,4%	0,0%	0,5%
La Union	1,6%	1,7%	1,6%	Valverde Ve	0,4%	0,9%	0,4%
Nicoya	1,5%	1,7%	1,5%	Montes De C	0,4%	0,0%	0,5%
Siquirres	1,5%	1,3%	1,5%	Los Chiles	0,3%	0,0%	0,4%
Buenos Aires	1,4%	1,3%	1,4%	Barva	0,3%	1,3%	0,2%
Guacimo	1,3%	1,7%	1,3%	San Pablo	0,3%	0,0%	0,3%
Santa Cruz	1,2%	2,2%	1,1%	Abangares	0,3%	0,0%	0,3%
Corredores	1,2%	1,3%	1,2%	Tilaran	0,3%	0,0%	0,3%
Matina	1,2%	2,2%	1,1%	Jimenez	0,3%	0,0%	0,3%
Turrialba	1,2%	1,3%	1,2%	Santa Barbar	0,2%	0,0%	0,3%
Grecia	1,1%	3,1%	0,9%	Oreamuno	0,2%	0,0%	0,3%
Aguirre	1,1%	0,0%	1,3%	Garabito	0,2%	0,0%	0,3%
San Ramon	1,1%	3,9%	0,7%	Alvarado	0,2%	0,0%	0,3%
Tibas	1,1%	0,0%	1,2%	Tarrazu	0,2%	0,0%	0,3%
Aserri	1,1%	2,6%	0,9%	Atenas	0,2%	0,4%	0,2%
La Cruz	1,1%	0,4%	1,2%	Belen	0,2%	0,0%	0,2%
Sarapiqui	1,0%	0,4%	1,1%	Flores	0,2%	0,0%	0,2%
Curridabat	1,0%	0,9%	1,1%	Acosta	0,2%	0,4%	0,2%
El Guarco	1,0%	0,9%	1,1%	Guatuso	0,1%	0,4%	0,1%
Vasquez de Coronado	1,0%	1,7%	0,9%	Dota	0,1%	0,0%	0,2%
Paraiso	0,9%	1,3%	0,9%	Hojancha	0,1%	0,0%	0,2%
Moravia	0,9%	0,4%	0,9%	San Isidro	0,1%	0,0%	0,1%
Carrillo	0,8%	0,0%	0,9%	Nandayure	0,1%	0,0%	0,1%
San Rafael	0,8%	0,9%	0,8%	Alfaro Ruiz	0,1%	0,0%	0,1%
Osa	0,8%	0,0%	0,9%	San Mateo	0,1%	0,4%	0,1%
Talamanca	0,8%	0,4%	0,8%	Leon Cortes	0,0%	0,0%	0,1%
Montes De Oca	0,8%	0,0%	0,9%	Turrubares	0,0%	0,0%	0,1%
Santa Ana	0,8%	0,0%	0,8%	No indica	2,8%	0,4%	3,1%
<b>Total</b>	<b>83,7%</b>	<b>86,9%</b>	<b>83,3%</b>	<b>Total</b>	<b>16,3%</b>	<b>13,1%</b>	<b>16,7%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



# Nivel de Atención La Mujer

Mapa 7 Nivel de Atención Mujer





Cuadro 22

**Población Mujer por nivel de atención, según mes. Año 2023**

Mes	Total	Institucional	Semi Institucional	Penal Juvenil	Monitoreo Electrónico
Enero	1 100	512	297	12	279
Febrero	1 100	519	284	13	284
Marzo	1 097	512	278	13	294
Abril	1 121	528	271	12	310
Mayo	1 127	536	268	11	312
Junio	1 124	536	260	11	317
Julio	1 116	547	246	14	309
Agosto	1 103	565	237	12	289
Septiembre	1 111	573	237	12	289
Octubre	1 077	568	238	12	259
Noviembre	1 107	575	238	11	283
Diciembre	1 094	564	229	10	291

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.





Cuadro 23

Distribución porcentual del total de mujeres por nivel de atención según clase de delito. Año 2023

Clase de delito	Total	Institucional	Semi Institucional	Penal Juvenil	Monitoreo Electrónico
Contra la Ley de Psicotrópicos	49,1%	35,8%	61,1%	0,0%	67,0%
Contra la Propiedad	24,1%	30,9%	13,5%	10,0%	19,9%
Contra la Vida	17,4%	22,3%	16,2%	80,0%	6,5%
Delitos Sexuales	4,0%	4,8%	4,8%	0,0%	2,1%
Contra la Libertad	0,8%	0,7%	1,3%	10,0%	0,3%
Contra los Deberes de la Función Pública	0,8%	0,4%	0,4%	0,0%	2,1%
Contra Ley Penalización de la Violencia contra las Mujeres	0,5%	0,7%	0,4%	0,0%	0,3%
Contra la Familia	0,5%	0,7%	0,0%	0,0%	0,3%
Contra la Fe Pública	0,5%	0,4%	0,4%	0,0%	0,7%
Contra la autoridad pública	0,4%	0,7%	0,0%	0,0%	0,0%
Contra la Seguridad Común	0,4%	0,5%	0,0%	0,0%	0,3%
Contra los Derechos Humanos	0,4%	0,5%	0,0%	0,0%	0,3%
Contravenciones	0,4%	0,7%	0,0%	0,0%	0,0%
Contra la Tranquilidad Pública	0,3%	0,0%	1,3%	0,0%	0,0%
Contra la administración pública	0,2%	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%
Contra la Ley de Conservación	0,2%	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%
No indica	0,2%	0,2%	0,4%	0,0%	0,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 24

**Distribución porcentual del total de mujeres por nivel de atención según grupo de edad. Año 2023**

Grupo de edad	Total	Institucional	Seminstitucional	Penal Juvenil	Monitoreo Electrónico
15 a 17	0,2%	0,0%	0,0%	20,0%	0,0%
18 a 20	1,3%	1,2%	0,0%	40,0%	1,0%
21 a 24	8,8%	9,0%	3,1%	40,0%	11,7%
25 a 29	17,0%	18,6%	10,9%	0,0%	19,2%
30 a 34	16,5%	19,0%	14,8%	0,0%	13,4%
35 a 39	18,2%	19,1%	17,0%	0,0%	17,9%
40 a 44	13,3%	11,5%	18,3%	0,0%	13,4%
45 a 49	9,8%	10,1%	11,4%	0,0%	8,2%
50 a 54	6,0%	4,4%	10,9%	0,0%	5,5%
55 a 59	4,3%	3,5%	6,1%	0,0%	4,5%
60 a 64	2,5%	2,0%	3,9%	0,0%	2,4%
65 a 69	1,5%	1,4%	1,3%	0,0%	1,7%
70 a 74	0,5%	0,0%	1,7%	0,0%	0,7%
75 a 79	0,2%	0,0%	0,4%	0,0%	0,3%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 25

**Distribución porcentual del total de mujeres por nivel de atención según escolaridad.  
Año 2023**

<b>Escolaridad</b>	<b>Total</b>	<b>Institucional</b>	<b>Seminstitucional</b>	<b>Penal Juvenil</b>	<b>Monitoreo Electrónico</b>
Sin escolaridad	3,3%	3,7%	2,2%	0,0%	3,4%
Primaria Incompleta	19,3%	22,7%	17,9%	30,0%	13,4%
Primaria Completa	27,1%	23,2%	31,9%	30,0%	30,9%
Secundaria Incompleta	30,9%	32,1%	29,3%	20,0%	30,2%
Secundaria Completa	9,9%	9,4%	8,7%	20,0%	11,3%
Técnica Vocacional	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,3%
Para Universitaria	0,6%	0,5%	0,9%	0,0%	0,7%
Universidad Incomplet	3,0%	3,4%	2,6%	0,0%	2,7%
Universidad Completa	3,7%	2,7%	3,5%	0,0%	5,8%
No Indica	2,1%	2,3%	3,1%	0,0%	1,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 26

**Total de mujeres por nivel de atención y las Unidades de Atención Integral, según nacionalidad. Año 2023**

Nacionalidad	Total	Institucional UAI	Seminstitucional	Penal Juvenil	Monitoreo Electrónico
<b>Costa Rica</b>	<b>87,2%</b>	<b>84,2%</b>	<b>90,0%</b>	<b>90,0%</b>	<b>90,7%</b>
<b>Extranjeras</b>	<b>12,8%</b>	<b>15,8%</b>	<b>10,0%</b>	<b>10,0%</b>	<b>9,3%</b>
Nicaragua	85,0%	85,4%	73,9%	100,0%	92,6%
Colombia	2,9%	2,2%	4,3%	0,0%	3,7%
México	2,9%	4,5%	0,0%	0,0%	0,0%
El Salvador	1,4%	1,1%	4,3%	0,0%	0,0%
Panamá	1,4%	1,1%	4,3%	0,0%	0,0%
República Dominicana	1,4%	1,1%	4,3%	0,0%	0,0%
Argentina	0,7%	0,0%	0,0%	0,0%	3,7%
Canadá	0,7%	1,1%	0,0%	0,0%	0,0%
Finlandia	0,7%	1,1%	0,0%	0,0%	0,0%
Honduras	0,7%	1,1%	0,0%	0,0%	0,0%
Suiza	0,7%	0,0%	4,3%	0,0%	0,0%
Ucrania	0,7%	1,1%	0,0%	0,0%	0,0%
Venezuela	0,7%	0,0%	4,3%	0,0%	0,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Nota: El valor para cada país, representa el porcentaje con respecto al total de las extranjeras.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 27

Distribución porcentual del total de mujeres por Nivel de Atención y las Unidades de Atención Integral, según cantón de procedencia. Año 2023

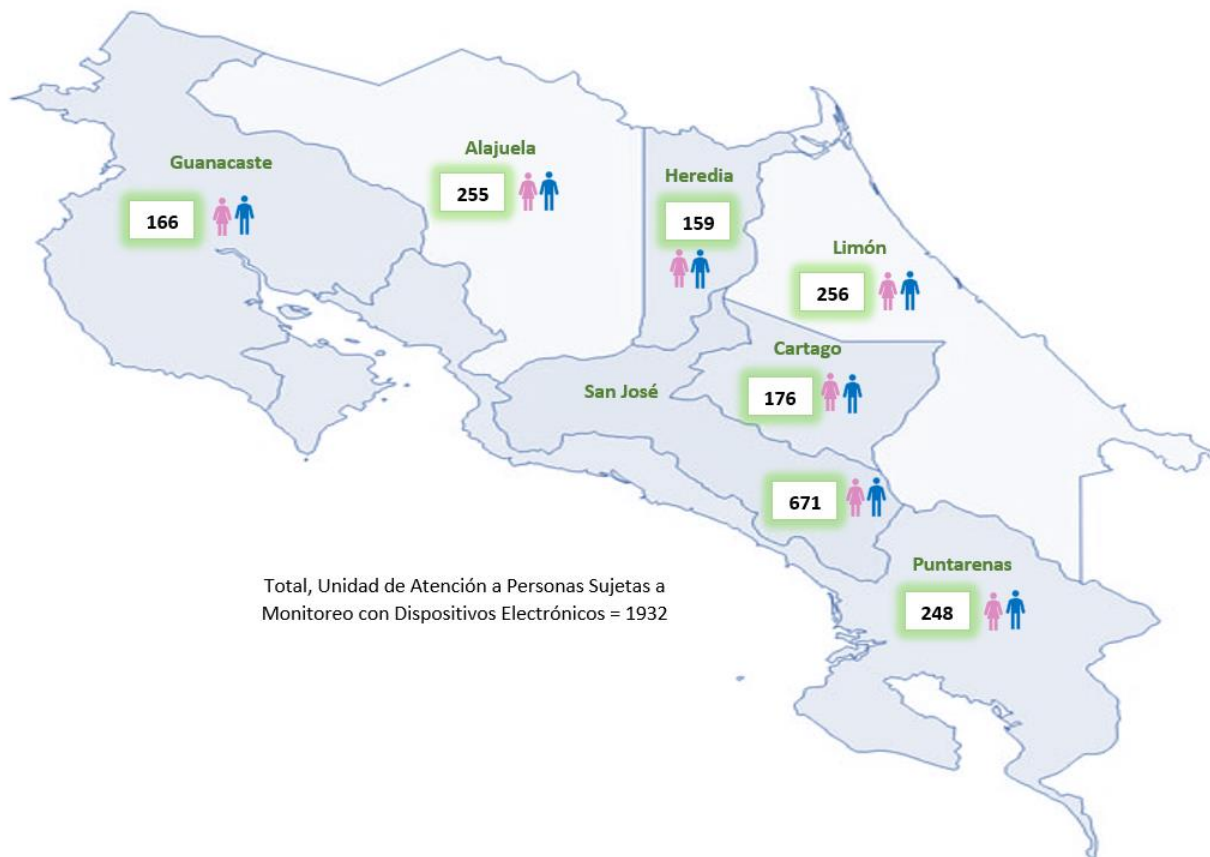
Cantón de procedencia	Total	Institucional-UAI	Seminstitucional	Penal Juvenil	Monitoreo Electrónico	Cantón de procedencia	Total	Institucional	Seminstitucional	Penal Juvenil	Monitoreo Electrónico
San José	13,2%	15,4%	12,2%	0,0%	10,0%	La Cruz	0,6%	0,7%	0,4%	0,0%	0,7%
Alajuela	5,9%	6,9%	3,9%	30,0%	4,5%	Naranjo	0,6%	0,2%	0,9%	0,0%	1,4%
Heredia	4,2%	3,9%	5,2%	20,0%	3,4%	Orotina	0,6%	0,4%	1,7%	0,0%	0,3%
Desamparados	4,0%	3,2%	6,1%	10,0%	3,8%	Tibas	0,6%	1,1%	0,0%	0,0%	0,3%
Limón	3,6%	3,9%	4,4%	0,0%	2,4%	Aguirre	0,5%	0,9%	0,0%	0,0%	0,3%
Puntarenas	3,5%	3,4%	5,7%	0,0%	2,1%	Cañas	0,5%	0,4%	0,4%	0,0%	1,0%
San Carlos	2,8%	3,2%	2,6%	0,0%	2,4%	Oreamuno	0,5%	0,7%	0,0%	0,0%	0,7%
Goicoechea	2,7%	2,0%	2,6%	0,0%	4,1%	Osa	0,5%	0,5%	0,0%	0,0%	1,0%
Alajuelita	2,6%	2,5%	2,6%	10,0%	2,4%	Bagaces	0,5%	0,4%	0,0%	0,0%	1,0%
Pococí	2,5%	1,6%	2,6%	0,0%	4,1%	El Guarco	0,5%	0,2%	0,9%	0,0%	0,7%
Perez Zeledón	2,3%	1,8%	1,3%	10,0%	3,8%	Escazu	0,5%	0,5%	0,0%	0,0%	0,7%
Liberia	2,1%	2,1%	1,3%	0,0%	2,7%	Santa Ana	0,5%	0,4%	0,0%	0,0%	1,0%
San Ramon	1,9%	1,6%	3,9%	0,0%	1,0%	Talamanca	0,5%	0,4%	0,4%	0,0%	0,7%
Aserrí	1,7%	0,5%	2,6%	20,0%	2,7%	Valverde Vega	0,5%	0,5%	0,9%	0,0%	0,0%
Corredores	1,7%	1,1%	1,3%	0,0%	3,4%	Buenos Aires	0,4%	0,2%	1,3%	0,0%	0,0%
La Unión	1,7%	1,2%	1,7%	0,0%	2,7%	Los Chiles	0,4%	0,5%	0,0%	0,0%	0,3%
Turrialba	1,6%	1,4%	1,3%	0,0%	2,4%	Palmares	0,4%	0,4%	0,9%	0,0%	0,4%
Santa Cruz	1,5%	1,4%	2,2%	0,0%	1,0%	Santo Domingo	0,4%	0,4%	0,0%	0,0%	0,7%
Cartago	1,4%	1,4%	2,6%	0,0%	0,3%	Acosta	0,3%	0,2%	0,4%	0,0%	0,3%
Golfito	1,4%	1,2%	1,7%	0,0%	1,4%	Coto Brus	0,3%	0,0%	0,4%	0,0%	0,7%
Sarapiquí	1,4%	1,1%	0,4%	0,0%	2,7%	Flores	0,3%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%
Siquirres	1,4%	0,9%	1,3%	0,0%	2,4%	Montes De Oca	0,3%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%
Grecia	1,3%	1,2%	3,1%	0,0%	0,0%	Poas	0,3%	0,0%	0,9%	0,0%	0,3%
Matina	1,2%	1,4%	2,2%	0,0%	0,0%	Puriscal	0,3%	0,4%	0,0%	0,0%	0,3%
Curridabat	1,1%	0,9%	0,9%	0,0%	1,7%	Santa Barbara	0,3%	0,4%	0,0%	0,0%	0,3%
Guácimo	1,0%	0,5%	1,7%	0,0%	1,4%	Upala	0,3%	0,2%	0,9%	0,0%	0,0%
Moravia	1,0%	1,2%	0,4%	0,0%	1,0%	Jimenez	0,2%	0,2%	0,0%	0,0%	0,3%
España	0,9%	0,5%	0,9%	0,0%	1,7%	Mora	0,2%	0,2%	0,4%	0,0%	0,0%
Nicoya	0,9%	0,7%	1,7%	0,0%	0,7%	Atenas	0,1%	0,0%	0,4%	0,0%	0,0%
Paraíso	0,9%	0,7%	1,3%	0,0%	1,0%	Belen	0,1%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%
Vasquez de Coronado	0,9%	0,7%	1,7%	0,0%	0,7%	Guatuso	0,1%	0,0%	0,4%	0,0%	0,0%
Carrillo	0,8%	1,6%	0,0%	0,0%	0,0%	San Isidro	0,1%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%
Parrita	0,8%	1,1%	1,3%	0,0%	0,0%	San Mateo	0,1%	0,0%	0,4%	0,0%	0,0%
San Rafael	0,8%	0,9%	0,9%	0,0%	0,7%	San Pablo	0,1%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%
Barva	0,7%	0,7%	1,3%	0,0%	0,3%	Tarrazu	0,1%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%
Garabito	0,6%	0,5%	0,0%	0,0%	1,4%	No indica	9,9%	13,8%	0,4%	0,0%	10,0%
<b>Total</b>	<b>78,0%</b>	<b>74,5%</b>	<b>87,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>76,6%</b>	<b>Total</b>	<b>22,0%</b>	<b>25,5%</b>	<b>12,7%</b>	<b>0,0%</b>	<b>23,4%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



# Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos.

Mapa 8 Unidad de Atención a personas sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos





Cuadro 28

Población en la Unidad de Monitoreo Electrónico por sexo y condición  
jurídica, según mes. Año 2023

Mes	Total	Mujer		Hombre	
		Sentenciada	Indiciada	Sentenciada	Indiciada
Enero	1 859	160	111	940	648
Febrero	1 843	162	107	949	625
Marzo	1 964	169	110	951	734
Abril	1 857	176	110	970	601
Mayo	1 853	181	107	986	579
Junio	1 872	182	107	998	585
Julio	1 878	180	106	1 002	590
Agosto	1 872	184	105	1 008	575
Septiembre	1 898	187	102	1 043	566
Octubre	1 920	188	104	1 046	582
Noviembre	1 929	190	104	1 054	581
Diciembre	1 932	194	104	1 061	573

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología; 31/12/2023.



Cuadro 29

**Distribución porcentual población Unidad Monitoreo Electrónico por sexo según clase de delito. Año 2023**

Clase de delito	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre
Contra la Ley de Psicotrópicos	46,2%	67,0%	41,5%
Contra la Propiedad	34,7%	19,9%	38,0%
Contra la Vida	5,5%	6,5%	5,2%
Delitos Sexuales	5,0%	2,1%	5,6%
Contra Ley Penalización de la Violencia con	3,1%	0,3%	3,8%
Contra los Deberes de la Función Pública	1,6%	2,1%	1,5%
Contra los Derechos Humanos	1,1%	0,3%	1,3%
Contra la Libertad	1,0%	0,3%	1,2%
Contra la Fe Pública	0,4%	0,7%	0,4%
Contravenciones	0,3%	0,0%	0,4%
Contra la Autoridad Pública	0,3%	0,0%	0,3%
Contra la Seguridad Común	0,2%	0,3%	0,2%
Contra la Buena Fe de los Negocios	0,2%	0,0%	0,2%
Contra el Honor	0,1%	0,0%	0,2%
Contra la Ley de Migración	0,1%	0,0%	0,2%
Contra la Tranquilidad Pública	0,1%	0,0%	0,1%
Contra el Ambito de la Intimidad	0,1%	0,0%	0,1%
Contra la Familia	0,1%	0,3%	0,0%
No Indica	0,1%	0,0%	0,1%
<b>No Indica</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.





Cuadro 30

**Distribución porcentual población Unidad Monitoreo Electrónico por sexo  
según grupo de edad. Año 2023**

Grupos de edad	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre
18 a 20	2,7%	1,0%	3,1%
21 a 24	11,8%	11,7%	11,8%
25 a 29	19,9%	19,2%	20,1%
30 a 34	19,3%	13,4%	20,7%
35 a 39	14,3%	17,9%	13,5%
40 a 44	11,6%	13,4%	11,2%
45 a 49	6,8%	8,2%	6,5%
50 a 54	4,1%	5,5%	3,8%
55 a 59	3,3%	4,5%	3,1%
60 a 64	3,0%	2,4%	3,2%
65 a 69	1,3%	1,7%	1,2%
70 a 74	1,2%	0,7%	1,3%
75 a 79	0,3%	0,3%	0,2%
80 a 84	0,2%	0,0%	0,2%
85 o más	0,1%	0,0%	0,2%
No Indica	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 31

**Distribución porcentual de la población Unidad Monitoreo Electrónico por sexo según escolaridad. Año 2023**

Escolaridad	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre
Sin escolaridad	3,8%	3,4%	3,8%
Primaria Incompleta	15,5%	13,4%	15,9%
Primaria Completa	29,3%	30,9%	28,9%
Secundaria Incompleta	32,4%	30,2%	32,9%
Secundaria Completa	10,1%	11,3%	9,8%
Técnico Vocacional	0,2%	0,3%	0,2%
Para Universitaria	0,2%	0,7%	0,1%
Universidad Incompleta	2,5%	2,7%	2,5%
Universidad Completa	4,0%	5,8%	3,5%
No Indica	2,1%	1,0%	2,4%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 32

**Población Unidad Monitoreo Electrónico por sexo según nacionalidad. Año 2023**

Nacionalidad	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre
<b>Costa Rica</b>	<b>89,01%</b>	<b>16,58%</b>	<b>72,42%</b>
<b>Personas extranjeras</b>	<b>10,99%</b>	<b>1,70%</b>	<b>9,30%</b>
Nicaragua	8,79%	1,57%	7,22%
Colombia	1,13%	0,06%	1,07%
El Salvador	0,13%	0,00%	0,13%
Jamaica	0,13%	0,00%	0,13%
República Dominicana	0,13%	0,00%	0,13%
China	0,13%	0,00%	0,13%
Estados Unidos	0,06%	0,00%	0,06%
Ecuador	0,06%	0,00%	0,06%
Honduras	0,06%	0,00%	0,06%
Guatemala	0,06%	0,00%	0,06%
Panamá	0,06%	0,00%	0,06%
Canadá	0,06%	0,00%	0,06%
Argentina	0,06%	0,06%	0,00%
Croacia	0,06%	0,00%	0,06%
Filipinas	0,06%	0,00%	0,06%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>18,28%</b>	<b>81,72%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 33

Distribución porcentual población Unidad Monitoreo Electrónico por sexo según  
cantón de procedencia. Año 2023

Cantón de procedencia	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre
San José	8,6%	1,82%	6,8%
Desamparados	4,71%	0,69%	4,02%
Alajuela	4,27%	0,82%	3,45%
Goicoechea	3,77%	0,75%	3,02%
Pococí	3,20%	0,75%	2,45%
Limón	3,08%	0,44%	2,64%
Puntarenas	3,02%	0,38%	2,64%
Perez Zeledón	2,83%	0,69%	2,14%
Liberia	2,58%	0,50%	2,07%
Heredia	2,45%	0,63%	1,82%
San Carlos	2,39%	0,44%	1,95%
Alajuelita	2,26%	0,44%	1,82%
Siquirres	2,26%	0,44%	1,82%
La Unión	2,01%	0,50%	1,51%
Cartago	1,63%	0,06%	1,57%
Upala	1,57%	0,00%	1,57%
Sarapiquí	1,51%	0,50%	1,01%
Turrialba	1,44%	0,44%	1,01%
Tibás	1,38%	0,06%	1,32%
Corredores	1,32%	0,63%	0,69%
Aserrí	1,32%	0,50%	0,82%
Matina	1,26%	0,00%	1,26%
Osa	1,26%	0,19%	1,07%
Golfoito	1,19%	0,25%	0,94%
Guácimo	1,07%	0,25%	0,82%
Curridabat	1,07%	0,31%	0,75%
La Cruz	0,94%	0,13%	0,82%
Vasquez de Coronado	0,94%	0,13%	0,82%
Montes De Oca	0,94%	0,00%	0,94%
Oreamuno	0,94%	0,13%	0,82%
Paraíso	0,88%	0,19%	0,69%
Talamanca	0,88%	0,13%	0,75%
Esparza	0,88%	0,31%	0,57%
Buenos Aires	0,82%	0,00%	0,82%
San Ramon	0,82%	0,19%	0,63%
Cañas	0,82%	0,19%	0,63%
Escazú	0,82%	0,13%	0,69%
Garabito	0,82%	0,25%	0,57%
Aguirre	0,75%	0,06%	0,69%
Grecia	0,69%	0,00%	0,69%
Moravia	0,69%	0,19%	0,50%
Los Chiles	0,69%	0,06%	0,63%
Santa Barbara	0,69%	0,06%	0,63%
Santa Cruz	0,63%	0,19%	0,44%
El Guarco	0,63%	0,13%	0,50%
San Rafael	0,63%	0,13%	0,50%
Santa Ana	0,63%	0,19%	0,44%
Coto Brus	0,57%	0,13%	0,44%
Bagaces	0,57%	0,19%	0,38%
Naranjo	0,50%	0,25%	0,25%
Santo Domingo	0,50%	0,13%	0,38%
Nicoya	0,38%	0,13%	0,25%
Barva	0,38%	0,06%	0,31%
San Pablo	0,38%	0,00%	0,38%
Abangares	0,38%	0,00%	0,38%
Puriscal	0,31%	0,06%	0,25%
Mora	0,31%	0,00%	0,31%
Carrillo	0,25%	0,00%	0,25%
Orotina	0,25%	0,06%	0,19%
Montes De Oro	0,25%	0,00%	0,25%
San Isidro	0,25%	0,00%	0,25%
Poas	0,19%	0,06%	0,13%
Valverde Vega	0,19%	0,00%	0,19%
Tilarán	0,19%	0,00%	0,19%
Alvarado	0,19%	0,00%	0,19%
Atenas	0,19%	0,00%	0,19%
Belén	0,13%	0,00%	0,13%
Acosta	0,13%	0,06%	0,06%
Hojancha	0,13%	0,00%	0,13%
Alfaro Ruiz	0,13%	0,00%	0,13%
Parrita	0,06%	0,00%	0,06%
Palmares	0,06%	0,00%	0,06%
Jiménez	0,06%	0,06%	0,00%
Tarrazú	0,06%	0,00%	0,06%
Flores	0,06%	0,00%	0,06%
Guatuso	0,06%	0,00%	0,06%
Nandayure	0,06%	0,00%	0,06%
San Mateo	0,06%	0,00%	0,06%
León Cortés	0,06%	0,00%	0,06%
No indica	12,75%	1,82%	10,93%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>18,28%</b>	<b>81,72%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



## Nivel de Atención en Comunidad.

Cuadro 34

Cantidad de personas del Nivel de Atención en Comunidad,  
por sexo, según Oficina de Atención. Año 2023

ONAC	Total	Hombre	Mujer
San José	5 648	4 659	989
Alajuela	1 233	1 066	167
San Ramón	865	795	70
Ciudad Neily	838	790	48
Santa Cruz	816	761	55
Limón	793	690	103
Heredia	725	640	85
Cartago	724	625	99
Puntarenas	582	491	91
Nicoya	363	326	37
San Carlos	345	314	31
Pococí	331	271	60
Liberia	318	282	36
Pérez Zeledón	245	226	19
<b>Total</b>	<b>13 826</b>	<b>11 936</b>	<b>1 890</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología; 31/12/2023.



Cuadro 35

**Distribución porcentual de la población del Nivel de  
Atención en Comunidad por sexo según grupo de edad. Año  
2023**

Grupos de edad	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre
18 a 20	0,6	0,7	0,6
21 a 24	4,3	6,8	3,9
25 a 29	11,1	14,7	10,5
30 a 34	14,5	16,4	14,1
35 a 39	15,6	16,9	15,4
40 a 44	14,3	15,4	14,1
45 a 49	10,9	10,0	11,0
50 a 54	8,4	6,0	8,8
55 a 59	7,6	5,2	8,0
60 a 64	5,7	3,9	6,1
65 a 69	3,7	1,9	4,0
70 a 74	1,8	1,1	1,9
75 a 79	0,8	0,4	0,9
80 a 84	0,3	0,2	0,3
85 o más	0,2	0,3	0,2
No indica	0,2	0,2	0,3
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 36

**Distribución porcentual de la población del Nivel de  
Atención en Comunidad por sexo según nacionalidad. Año  
2023**

Nacionalidad	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre
<b>Costa Rica</b>	<b>88,5</b>	<b>91,6</b>	<b>88,0</b>
<b>Personas extranjeras</b>	<b>11,5</b>	<b>8,4</b>	<b>12,0</b>
Nicaragua	78,6	81,2	78,3
Colombia	7,1	4,0	7,5
Estados Unidos	3,1	4,0	3,0
Panamá	1,6	0,7	1,7
El Salvador	1,1	2,0	1,0
Venezuela	1,0	0,0	1,1
Perú	0,7	0,7	0,7
Canadá	0,7	1,3	0,6
China	0,6	0,7	0,5
República Dominicana	0,6	1,3	0,5
Honduras	0,4	0,0	0,5
Alemania	0,3	0,7	0,3
Guatemala	0,3	0,0	0,4
Otros <sup>1</sup>	3,8	3,4	3,8
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

1: Incluye los países con menos de 5 personas.

Nota: el valor para cada país representa el porcentaje con respecto al total de personas extranjeras.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.

Cuadro 37



Distribución porcentual de la población del Nivel de Atención en Comunidad por sexo según cantón de procedencia. Año 2023

Cantón de procedencia	Total	Sexo		Cantón de procedencia	Total	Sexo	
		Mujer	Hombre			Mujer	Hombre
San José	11,4	14,6	10,9	Pérez Zeledón	0,7	0,2	0,8
Desamparados	7,1	8,5	6,9	Guácimo	0,6	1,3	0,4
Alajuela	6,6	6,0	6,7	Siquirres	0,5	0,3	0,5
Limón	4,1	4,3	4,1	Barva	0,6	0,6	0,6
Santa Cruz	4,3	2,8	4,5	Esparza	0,6	0,6	0,6
Alajuelita	3,1	4,8	2,9	Garabito	0,6	0,5	0,6
San Ramón	3,3	2,6	3,4	Santa Bárbara	0,5	0,3	0,6
Goicoechea	3,1	4,1	2,9	La Cruz	0,3	0,1	0,3
Corredores	2,7	1,6	2,9	Santo Domingo	0,4	0,3	0,4
Puntarenas	2,6	3,4	2,5	Oreamuno	0,4	0,2	0,4
San Carlos	1,9	1,3	1,9	Poás	0,5	0,3	0,5
Escazú	2,0	1,9	2,0	Nandayure	0,3	0,2	0,4
Golfito	2,0	1,8	2,0	Sarapiquí	0,3	0,6	0,2
Nicoya	1,9	1,6	2,0	Quepos	0,4	0,3	0,4
Tibás	2,0	3,3	1,7	Cañas	0,3	0,1	0,3
Heredia	2,0	1,8	2,0	Bagaces	0,3	0,2	0,3
Curridabat	1,9	2,6	1,8	Parrita	0,3	0,3	0,3
Carrillo	2,0	0,8	2,2	San Isidro	0,3	0,1	0,3
Cartago	1,6	1,4	1,7	San Pablo	0,2	0,5	0,2
Liberia	1,2	1,7	1,1	Acosta	0,3	0,2	0,3
Pococí	1,6	2,0	1,5	Atenas	0,3	0,3	0,3
Santa Ana	1,6	1,5	1,6	Belén	0,2	0,3	0,2
La Unión	1,4	1,7	1,3	Guatuso	0,2	0,1	0,2
Vázquez de Coronado	1,4	1,3	1,4	Los Chiles	0,2	0,2	0,2
Aserrí	1,4	1,0	1,5	Orotina	0,2	0,5	0,2
Coto Brus	1,2	0,6	1,3	Montes De Oro	0,2	0,1	0,3
Moravia	1,3	1,7	1,3	Flores	0,3	0,2	0,3
Matina	1,0	1,1	1,0	Tarrazú	0,2	0,2	0,2
Montes De Oca	1,0	1,1	1,0	Hojancha	0,2	0,2	0,2
Talamanca	1,1	0,7	1,1	León Cortés	0,2	0,1	0,2
Grecia	1,2	0,8	1,3	Buenos Aires	0,2	0,2	0,2
Paraíso	0,7	1,1	0,7	Dota	0,3	0,2	0,3
Naranjo	1,0	0,6	1,1	Abangares	0,1	0,1	0,1
Palmares	1,0	0,8	1,0	Zarco	0,2	0,1	0,2
San Rafael	0,6	0,5	0,6	Valverde Vega	0,2	0,1	0,2
Puriscal	0,7	0,6	0,8	Jiménez	0,1	0,1	0,2
Mora	0,7	0,6	0,7	Alvarado	0,1	0,0	0,1
El Guarco	0,5	0,5	0,5	Tilarán	0,1	0,1	0,1
Osa	0,6	0,5	0,6	Turrubares	0,1	0,0	0,1
Turrialba	0,5	0,4	0,6	Aguirre	0,0	0,0	0,0
Upala	0,5	0,1	0,6	San Mateo	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>88,0</b>	<b>90,3</b>	<b>87,6</b>	<b>Total</b>	<b>12,0</b>	<b>9,7</b>	<b>12,4</b>

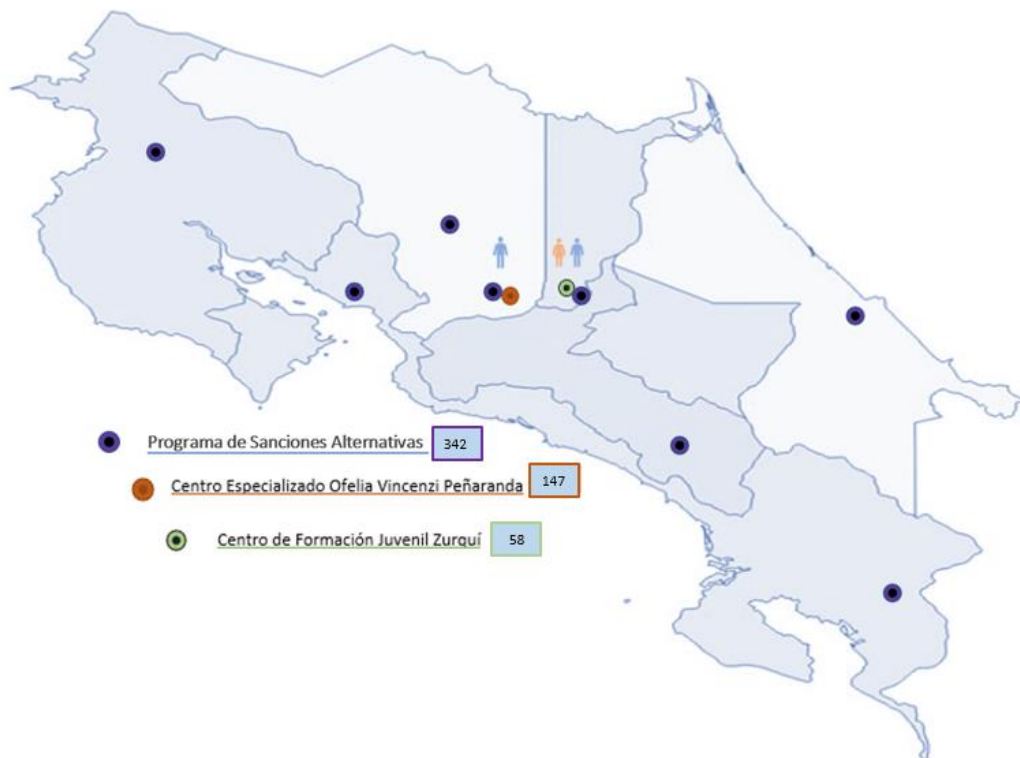
Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.





# Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil

Mapa 9 Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil.





En el Artículo No. 1 de la Ley de Penal Juvenil se menciona que el ámbito de aplicación de esta población son: "...todas las personas que tengan una edad comprendida entre los doce años y menos de dieciocho años al momento de la comisión de un hecho tipificado como delito o contravención en el Código Penal o leyes especiales". (Ley de Justicia Penal Juvenil. 1996, p. 1).

Con base en lo anterior el Nivel Penal Juvenil esta integrado por personas menores de edad de ambos sexos: hombres y mujeres mayores de doce años de edad, los cuales son: "remitidos por una autoridad judicial y que su condición jurídica puede ser de sancionado (a) o con una detención provisional. Sumado a lo anterior, la sanción o medida puede implicar la privación de libertad, o una sanción no privativa de libertad". (Modelo para la Atención en el Nivel Penal Juvenil Ministerio Justicia y Paz, 2021, p. 4)

Siguiendo con lo anterior, se hace fundamental para la institución las estadísticas y las características socio-demográficas de la población ubicada en el Nivel Penal Juvenil, las cuales permiten acatar lo indicado en nuestra Legislación, en donde se hace: "una serie de señalamientos sobre la importancia respetar las diferencias y heterogeneidad que presenta esta población, en razón de su edad, sexo, género, condición jurídica, así como por características personales y sociales". (Modelo para la Atención en el Nivel Penal Juvenil Ministerio Justicia y Paz, 2021, p. 5)

En el Cuadro No. 39 refleja que la población abscrita al Nivel Penal Juvenil tiene una alta incidencia principalmente en las siguientes clases de delitos: contra la vida con un porcentaje del 51%, contra la propiedad con un 24%, delitos sexuales un 20% y contra la Ley de Psicotrópicos un 2% en promedio y según información de los anuarios en los últimos cuatro años, se ha tenido leves modificaciones, lo que nos refleja una problemática social asociada a temas de seguridad, la cual debe ser abordada de forma integral a partir de las necesidades específicas de este grupo etario.

En el Artículo 139, en donde se señala que "la sanción de internamiento se ejecutará en centros especiales para menores, que serán diferentes de los destinados a los delincuentes sujetos a la legislación penal común. Deben existir, como mínimo, dos centros especializados en el país. Uno se encargará de atender a mujeres y el otro, a hombres". (Ley de Justicia Penal Juvenil. 1996, p. 21).

Por lo tanto, los centros que conforman el Nivel de Atención a la población Penal Juvenil son los siguientes: "Centro de Formación Juvenil Zurquí; Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda; y



Sanciones Alternativas”. (Reglamento de organización administrativa del Ministerio de Justicia y Paz, 2024).

En la actualidad no existe un Centro para mujeres, por lo que el Centro de Formación Juvenil Zurquí es mixto, es decir alberga hombres y mujeres, estas últimas ubicadas en un espacio diferenciado que responda a sus necesidades, considerando también los elementos como la edad, la condición jurídica y sus características personales, además se toma en consideración el tema de las jóvenes que están en estado de gestación o ya son madres y tienen el derecho de estar en un espacio diferenciado como la casa materno infantil, lo que implica otro espacio infraestructural propicio para su condición y la del o la infante. (Modelo para la Atención en el Nivel Penal Juvenil Ministerio Justicia y Paz, 2021, p. 5)

La población incluye a los adultos jóvenes que cometieron un delito siendo menores de edad y que alcanzan su mayoría durante el cumplimiento de la sanción. De acuerdo con la Ley Penal Juvenil, cuando el privado de libertad cumple 18 años debe ser separado de los menores de edad, pero no puede mezclarse con los adultos, por lo que existe un Centro Especializado de Adultos Jóvenes.



Cuadro 38

**Población del Nivel Penal Juvenil, por Centro, según mes. Año 2023**

Mes	Total	CE Ofelia Vicenzi Peñaranda	CFP Zurqui	Sanciones Alternativas
Enero	565	117	56	392
Febrero	566	116	61	389
Marzo	562	113	61	388
Abril	560	112	58	390
Mayo	551	117	54	380
Junio	545	120	49	376
Julio	556	121	57	378
Agosto	561	126	57	378
Septiembre	556	127	58	371
Octubre	551	132	63	356
Noviembre	559	148	58	353
Diciembre	547	147	58	342

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.

Cuadro 39

**Distribución porcentual población Nivel Penal Juvenil por centro según clase de delito. Año 2023**

Clase de delito	Total	CE Ofelia Vicenzi Peñaranda	CFP Zurqui	Sanciones Alternativas
Contra la Vida	51,0%	73,6%	73,4%	38,3%
Contra la Propiedad	23,9%	17,1%	17,2%	27,8%
Delitos Sexuales	19,8%	3,9%	3,1%	28,9%
Contra la Ley de Psicotróp	2,2%	3,1%	1,6%	2,0%
Contra la Libertad	1,3%	1,6%	1,6%	1,2%
Contravenciones	0,6%	0,8%	0,0%	0,6%
Contra la autoridad	0,4%	0,0%	0,0%	0,6%
Contra Ley Penalización d	0,4%	0,0%	0,0%	0,6%
Contra la Familia	0,2%	0,0%	1,6%	0,0%
No Indica	0,2%	0,0%	1,6%	0,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 40

**Distribución porcentual población del Nivel Penal Juvenil por Centro, según grupo de edad. Año 2023**

Grupos de edad	Total	CE Ofelia Vicenzi Peñaranda	CFP Zurqui	Sanciones Alternativas
Menos de 18	17,8%	0,0%	67,2%	15,2%
18 a 20	32,5%	58,9%	14,1%	26,0%
20 a 25	39,1%	36,4%	18,8%	43,9%
Más de 25	9,5%	4,7%	0,0%	13,2%
No indica	1,1%	0,0%	0,0%	1,8%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.

Cuadro 41

**Distribución porcentual de la población Penal Juvenil por centro según escolaridad. Año 2023**

Escolaridad	Total	CE Ofelia Vicenzi Peñaranda	CFP Zurqui	Sanciones Alternativas
Sin escolaridad	0,6%	1,6%	0,0%	0,3%
Primaria Incompleta	10,3%	14,7%	17,2%	7,3%
Primaria Completa	24,9%	33,3%	18,8%	22,9%
Secundaria Incompleta	38,6%	45,7%	56,3%	32,6%
Secundaria Completa	6,9%	1,6%	4,7%	9,4%
Diplomado	0,4%	0,8%	0,0%	0,3%
No Indica	18,4%	2,3%	3,1%	27,3%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Cuadro 42

**Distribución porcentual del Nivel Penal Juvenil por Centro, según  
nacionalidad. Año 2023**

Nacionalidad	Total	CE Ofelia Vicenzi Peñaranda	CFP Zurqui	Sanciones Alternativas
Costa Rica	94,2%	95,3%	87,5%	95,0%
Nicaragua	5,4%	4,7%	12,5%	4,4%
Otros	0,4%	0,0%	0,0%	0,6%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Nota: El valor para cada país, representa el porcentaje con respecto al total de los extranjeros

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.

# Estadísticas del Instituto Nacional de Criminología.

## Desinstitutionalización

Cuadro 43



**Población privada de libertad analizada por el Instituto Nacional de Criminología (INC) al Nivel de Atención Seminstitutional por resultado según procedencia. Año 2023.**

Centro o Unidad de procedencia	Analizados	Resultado		
		Aprobar	Denegar	De previo
<b>Centro de Atención Institucional (CAI)</b>	<b>595</b>	<b>359</b>	<b>141</b>	<b>95</b>
CAI 26 de Julio	20	13	4	3
CAI Adulto Mayor	35	18	11	6
CAI Antonio Bastida de Paz	81	52	14	15
CAI Carlos Luis Fallas	37	30	4	3
CAI Dr Gerardo Rodríguez Echeverría	5	4	1	0
CAI Jorge Arturo Montero Castro	91	49	22	20
CAI Jorge Debravo	36	24	8	4
CAI Liberia	53	36	11	6
CAI Limón	34	11	14	9
CAI Luis Paulino Mora Mora	83	50	21	12
CAI Nelson Mandela	33	26	6	1
CAI Terrazas	28	10	13	5
CAI Vilma Curling Rivera	58	35	12	11
Módulo Institucional San Agustín	1	1	0	0
<b>Unidad de Atención Integral (UAI)</b>	<b>248</b>	<b>167</b>	<b>33</b>	<b>48</b>
UAI 20 de Diciembre de 1979	54	42	4	8
UAI Pabru Presberi	49	26	13	10
UAI Reynaldo Villalobos Zuñiga	145	99	16	30
<b>Unidad Monitoreo Electrónico</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Unidad de Valoración Preliminar</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>
<b>ONAC San José</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>876</b>	<b>553</b>	<b>178</b>	<b>145</b>

Actas del Instituto Nacional de Criminología de la sesión 001 del 10/1/2023 a la sesión 102 del 20/11/2023.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 3/Enero/2024.



Cuadro 44

**Población privada de libertad analizada por el Instituto Nacional de Criminología (INC) al Nivel de Atención Seminstitutional por mes según resultado. Año 2023.**

Mes	Total	Aprobar	Denegar	De previo
Enero	39	23	7	9
Febrero	52	30	14	8
Marzo	89	44	23	22
Abril	42	20	12	10
Mayo	91	52	21	18
Junio	54	28	19	7
Julio	75	41	22	12
Agosto	127	108	6	13
Setiembre	89	73	10	6
Octubre	96	48	21	27
Noviembre	71	45	17	9
Diciembre	51	41	6	4
<b>Total</b>	<b>876</b>	<b>553</b>	<b>178</b>	<b>145</b>

Actas del Instituto Nacional de Criminología de la sesión 001 del 10/1/2023 a la sesión 102 del 20/11/2023.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 3/Enero/2024.





Cuadro 45

**Distribución porcentual de las valoraciones aprobadas por el INC para traslado del Establecimientos Penitenciarios cerrados al Nivel de Atención Seminstitutional, por tipo de delito, según mes. Año 2023**

Mes	Total	Contra La Ley De Psicotrópicos	Contra La Propiedad	Delitos Sexuales	Contra La Vida	Otros
Enero	100%	34,8%	43,5%	4,3%	13,0%	4,3%
Febrero	100%	33,3%	46,7%	10,0%	6,7%	3,3%
Marzo	100%	56,8%	31,8%	6,8%	4,5%	0,0%
Abril	100%	45,0%	30,0%	10,0%	15,0%	0,0%
Mayo	100%	46,2%	42,3%	1,9%	7,7%	1,9%
Junio	100%	35,7%	21,4%	28,6%	7,1%	7,1%
Julio	100%	34,1%	31,7%	19,5%	12,2%	2,4%
Agosto	100%	34,3%	28,7%	17,6%	13,0%	6,5%
Septiembre	100%	50,7%	26,0%	9,6%	12,3%	1,4%
Octubre	100%	50,0%	25,0%	8,3%	12,5%	4,2%
Noviembre	100%	46,7%	24,4%	13,3%	8,9%	6,7%
Diciembre	100%	36,6%	14,6%	17,1%	29,3%	2,4%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>42,3%</b>	<b>29,7%</b>	<b>12,5%</b>	<b>11,9%</b>	<b>3,6%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.

Cuadro 46

**Distribución porcentual de las valoraciones aprobadas por el INC para traslado del Nivel de Atención Insittucional al Nivel de Atención Seminstitutional, por rango de sentencia, según mes. Año 2023**

Mes	Total	De 0 A Menos De 5 Años	De 5 A Menos De	De 10 A Menos De	De 15 A Menos De	De 20 A Menos De	De 25 Años En Adelante
Enero	100%	21,7%	65,2%	4,3%	4,3%	0,0%	4,3%
Febrero	100%	20,0%	63,3%	3,3%	3,3%	0,0%	10,0%
Marzo	100%	11,4%	70,5%	9,1%	4,5%	2,3%	2,3%
Abril	100%	10,0%	45,0%	30,0%	0,0%	10,0%	5,0%
Mayo	100%	17,3%	55,8%	15,4%	9,6%	1,9%	0,0%
Junio	100%	7,1%	57,1%	14,3%	7,1%	3,6%	10,7%
Julio	100%	7,3%	53,7%	12,2%	9,8%	9,8%	7,3%
Agosto	100%	12,0%	54,6%	16,7%	8,3%	4,6%	3,7%
Septiembre	100%	9,6%	64,4%	13,7%	5,5%	1,4%	5,5%
Octubre	100%	8,3%	58,3%	18,8%	8,3%	2,1%	4,2%
Noviembre	100%	11,1%	62,2%	11,1%	8,9%	0,0%	6,7%
Diciembre	100%	9,8%	39,0%	22,0%	7,3%	14,6%	7,3%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>11,8%</b>	<b>57,7%</b>	<b>14,5%</b>	<b>7,1%</b>	<b>4,0%</b>	<b>5,1%</b>

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología, al 31/12/2023.



Gráfico 3

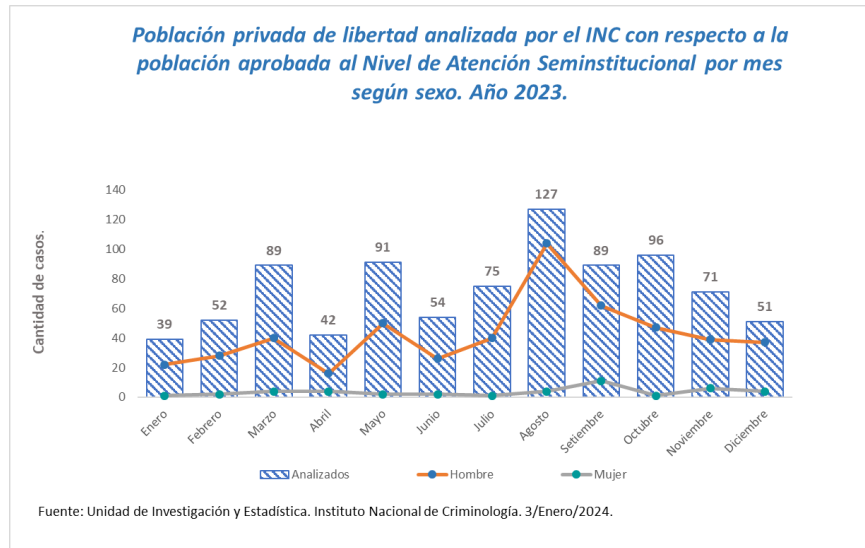


Gráfico 4

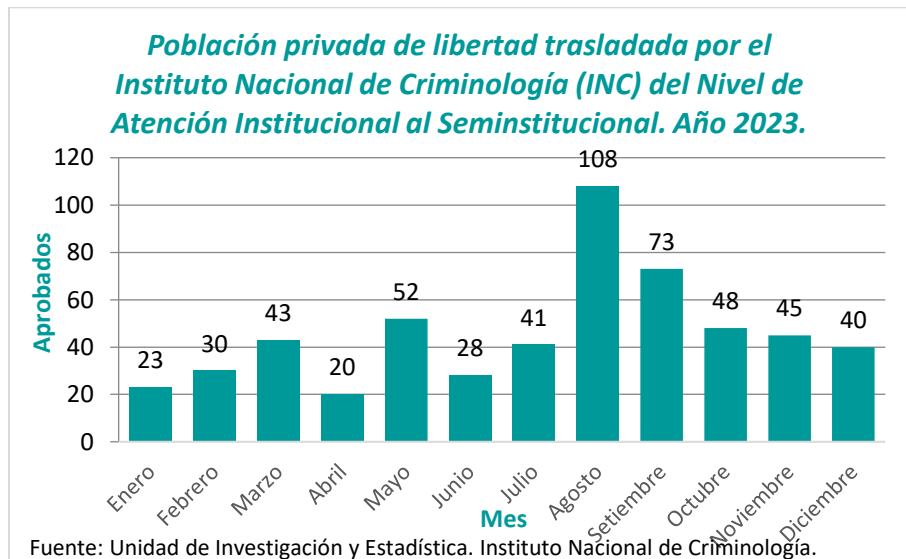




Gráfico 5





## Reubicaciones del Nivel de Atención Semi-Institucional al Institucional.

Cuadro 47

**Población privada de libertad reubicada por el INC del Nivel de Atención Seminstitutional al Nivel institucional, por Centro, según motivo. Año 2023.**

Centro de Atención Seminstitutional (CASI)	Total	Incumplimiento al PAT	Quebrantamiento	Nueva causa
CASI Cartago	16	7	6	3
CASI La Mujer	9	7	2	0
CASI Liberia	18	6	7	5
CASI Limón	16	10	2	4
CASI Nicoya	39	21	14	4
CASI Pérez Zeledón	25	9	10	6
CASI Puntarenas	20	7	11	2
CASI San Agustín	25	12	4	9
CASI San José	63	24	31	8
CASI San Luis	33	24	7	2
CASI San Ramón	27	18	6	3
<b>Total</b>	<b>291</b>	<b>145</b>	<b>100</b>	<b>46</b>

Actas del Instituto Nacional de Criminología de la sesión 001 del 10/1/2023 a la sesión 102 del

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 3/Enero/2024.



Cuadro 48

**Población privada de libertad reubicada por el INC del Nivel de Atención Seminstitutional al Nivel institucional, por mes, según motivo. Año 2023.**

Mes	Total	Incumplimiento al PAT	Quebrantamiento	Nueva causa
Enero	9	6	3	0
Febrero	44	21	23	0
Marzo	33	15	15	3
Abril	26	9	13	4
Mayo	28	11	10	7
Junio	30	11	9	10
Julio	26	17	2	7
Agosto	22	16	3	3
Setiembre	18	9	7	2
Octubre	24	11	5	8
Noviembre	18	9	7	2
Diciembre	13	10	3	0
<b>Total</b>	<b>291</b>	<b>145</b>	<b>100</b>	<b>46</b>

Actas del Instituto Nacional de Criminología de la sesión 001 del 10/1/2023 a la sesión 102 del 20/11/2023.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 3/Enero/2024.



# Libertades condicionales analizadas por el Instituto Nacional de Criminología.

Cuadro 49

Libertades Condicionales analizadas por el Instituto Nacional de Criminología (INC) por resultado según su procedencia. Año 2023.

Procedencia	Total	Desfavorable	Desfavorable CASI	Favorable	Favorable CASI	De Previo
<b>Centro de Atención Institucional (CAI)</b>	<b>1602</b>	<b>1430</b>	<b>88</b>	<b>30</b>	<b>37</b>	<b>17</b>
CAI 26 de Julio	148	136	5	4	3	0
CAI Adulto Mayor	16	11	3	2	0	0
CAI Antonio Bastida de Paz	92	68	15	6	2	1
CAI Carlos Luis Fallas	108	93	5	3	6	1
CAI Dr Gerardo Rodríguez Echeverría	26	24	2	0	0	0
CAI Jorge Arturo Montero Castro	442	412	17	1	4	8
CAI Jorge Debravo	94	87	4	3	0	0
CAI Liberia	113	96	9	4	4	0
CAI Limón	72	63	2	1	3	3
CAI Luis Paulino Mora Mora	178	154	13	2	8	1
CAI Nelson Mandela	80	71	2	2	5	0
CAI San José	4	4	0	0	0	0
CAI Terrazas	166	160	4	0	1	1
CAI Vilma Curling Rivera	54	42	7	2	1	2
Centro Nacional de Atención Específica	9	9	0	0	0	0
<b>Centro de Atención Seminstitutional (CAI)</b>	<b>26</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
CASI Cartago	4	3	0	1	0	0
CASI La Mujer	3	1	0	2	0	0
CASI Liberia	1	0	0	0	1	0
CASI Limón	7	4	0	3	0	0
CASI Pérez Zeledón	6	4	0	1	0	1
CASI Puntarenas	1	1	0	0	0	0
CASI San José	2	2	0	0	0	0
CASI San Luis	1	1	0	0	0	0
CASI San Ramón	1	1	0	0	0	0
<b>Unidad de Atención Integral (UAI)</b>	<b>313</b>	<b>251</b>	<b>21</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>13</b>
UAI 20 de Diciembre de 1979	101	86	4	3	7	1
UAI Pabru Presberí	60	47	3	1	4	5
UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga	152	118	14	6	7	7
<b>Oficina de Atención en Comunidad (ONAI)</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ONAC Cartago	2	1	0	1	0	0
ONAC San José	2	1	0	1	0	0
<b>Unidad Monitoreo Electrónico</b>	<b>179</b>	<b>116</b>	<b>8</b>	<b>43</b>	<b>8</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>2124</b>	<b>1816</b>	<b>117</b>	<b>92</b>	<b>64</b>	<b>35</b>

Actas del Instituto Nacional de Criminología de la sesión 001 del 10/1/2023 a la sesión 102

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 3/Enero/2024.



# Valoraciones realizadas por el Instituto Nacional de Criminología para Monitoreo Electrónico.

Cuadro 50

## Valoraciones realizadas por el INC para el beneficio de Monitoreo Electrónico, según mes. Año 2023

Mes	Total
Enero	1
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	4
Octubre	10
Noviembre	1
Diciembre	2
<b>Total</b>	<b>18</b>

Nota: todos los casos tuvieron resultado desfavorable.  
Actas del Instituto Nacional de Criminología de la sesión 001 del 10/1/2023 a la sesión 102 del 20/11/2023.  
Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 3/Enero/2024.



Cuadro 51

**Valoraciones realizadas por el INC para el beneficio de Monitoreo  
Electrónico, por centro, según resultado. Año 2023.**

<b>Centro o Unidad</b>	<b>Total</b>
<b>Centro de Atención Institucional (CAI)</b>	<b>16</b>
CAI Antonio Bastida de Paz	11
CAI Jorge Arturo Montero Castro	1
CAI Vilma Curling Rivera	4
<b>Unidad de Atención Integral (UAI)</b>	<b>2</b>
UAI Pabru Presberi	2
<b>Total</b>	<b>18</b>

Nota: todos los casos tuvieron resultado desfavorable.

Actas del Instituto Nacional de Criminología de la sesión 001 del 10/1/2023 a la sesión 102 del 20/11/2023.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 3/Enero/2024.





# Indultos analizados por el Instituto Nacional de Criminología.

Cuadro 52

Indultos analizados por el Instituto Nacional de Criminología (INC) por resultado según su procedencia. Año 2023.

Procedencia	Total
<b>Centro de Atención Institucional (CAI)</b>	<b>108</b>
CAI 26 de Julio	3
CAI Adulto Mayor	19
CAI Antonio Bastida de Paz (Perez Zeledón)	5
CAI Carlos Luis Fallas	4
CAI Dr Gerardo Rodríguez Echeverría	6
CAI Jorge Arturo Montero Castro	25
CAI Jorge Debravo (Cartago)	2
CAI Liberia	4
CAI Luis Paulino Mora Mora	10
CAI San José	3
CAI Terrazas	9
CAI Vilma Curling Rivera	16
CF Juvenil Zurquí	2
<b>Unidad de Atención Integral (UAI)</b>	<b>39</b>
UAI 20 de Diciembre de 1979	23
UAI Pabru Presberi	3
UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga	13
<b>Centro de Atención Seminstitutional (CASI)</b>	<b>26</b>
CASI San Luis	1
CASI San Agustín	11
CASI San Ramón	14
<b>Oficina de Atención en Comunidad (ONAC)</b>	<b>3</b>
ONAC Cartago	1
ONAC Heredia	2
<b>Unidad Monitoreo Electrónico (UME)</b>	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>178</b>

Nota: todos los casos tuvieron resultado negativo.

Actas del Instituto Nacional de Criminología de la sesión 001 del 10/1/2023 a la sesión 102 del 20/11/2023.

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 3/Enero/2024.



## Referencias bibliográficas

- Ley 4573 de 1970. Código Penal de la República de Costa Rica. 04 de mayo de 1970. Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=5027&nValor3=96389&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=5027&nValor3=96389&strTipM=TC)
- Ley 7594 de 1996. Código Procesal Penal de la República de Costa Rica. 10 de abril de 1970. Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=41297&nValor3=96385&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=41297&nValor3=96385&strTipM=TC)
- Ley 7654 de 1996. Ley de Pensiones Alimentarias. La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. 19 de diciembre de 1996. Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=41692&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=41692&strTipM=TC)
- Ley N° 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, de 26 de diciembre de 2001, para introducir la proporcionalidad y especificidad de género. Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=29254&nValor3=0&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=29254&nValor3=0&strTipM=TC)
- Ley N° 9271 de "Mecanismo Electrónico de Seguimiento en Materia Penal". Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86535&nValor3=112313&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86535&nValor3=112313&strTipM=TC)
- Lopez, J. M. (2003). *Universidad Europea de Madrid*. Recuperado de [https://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/4910/Herreros\\_L%C3%B3pez\\_2003.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/4910/Herreros_L%C3%B3pez_2003.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ministerio de Justicia y Paz. Recuperado de [Administración Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Paz \(mjp.go.cr\)](http://www.mjp.go.cr)
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Recuperado de <https://www.mideplan.go.cr/node/1082>



- Poder Judicial. Observatorio Judicial. Recuperado de [https://www.poder-judicial.go.cr/observatoriojudicial/vol9/noticias\\_judiciales/prueba.htm](https://www.poder-judicial.go.cr/observatoriojudicial/vol9/noticias_judiciales/prueba.htm)
- Decreto Ejecutivo 33876 de 2007. Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario. 11 de Julio de 2007. Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=60692&nValor3=110962&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=60692&nValor3=110962&strTipM=TC)
- Dictamen 068 de 1988. Sistema Costarricense de Información Jurídica. 21 de Abril de 1988. Recuperadao de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro\\_ficha.aspx?param1=PRD&param6=1&nDictamen=555&strTipM=T](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=PRD&param6=1&nDictamen=555&strTipM=T)
- Ley 7569 de 1996. Convención Interamericana sobre Condenas Penales en el Extranjero. 01 de febrero de 1996. Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=15219&nValor3=16317&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=15219&nValor3=16317&strTipM=TC)
- Washington, D.C. 20006. Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/PrincipiosPPL.asp>
- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 2004. Metodología. Recuperado de: <https://www.inec.go.cr/documento/enigh-2004-metodologia-encuesta-nacional-de-ingresos-y-gastos-2004>